

Lcp. Berenice Carabez Hernández  
Titular de la Contraloría Interna, OPD Sistema DIF Guadalajara

Asunto: Invitación a Comité.

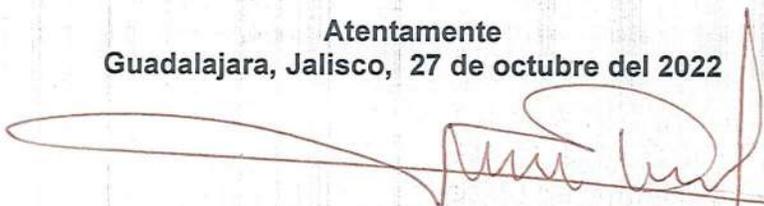
Me permito invitarlo a la **Décima Séptima sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, que tendrá verificativo **presencialmente** el día 01 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas en la Sala de Ex Presidentas ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, siendo el orden del día.

Orden del día

11:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
11:05	2	Lectura del orden del día.
11:10	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
11:15	A	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 12/2022 Suministro de carnes, frutas y verduras, lácteos, pescado, abarrotos y tortilla" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:20	B	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022 Suministro de gasolina y diésel" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:25	C	Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 03/2022 Servicio de vales de despensa monedero electrónico" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:30	D	<b>Informe mensual de las Licitaciones Públicas Locales sin Concurrencia, a septiembre 2022</b> , en seguimiento al Artículo 32 numeral 1 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:35	4	Asuntos generales.
12:00	5	Clausura de la sesión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre del 2022

  
Lic. José Antonio Castañeda Castellanos  
Encargado del Despacho de la Dirección General del  
OPD de la Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara



c.c.p. Archivo.

OMECL/LEFRG/mcbm\*

Lic. Alfredo Aceves Fernández  
Coordinación General de Desarrollo Económico  
Ayuntamiento de Guadalajara  
Dom.- Francisco de Quevedo No 338, Arcos Vallarta, cp. 44130, Guadalajara, Jal.

Asunto: Invitación a Comité.

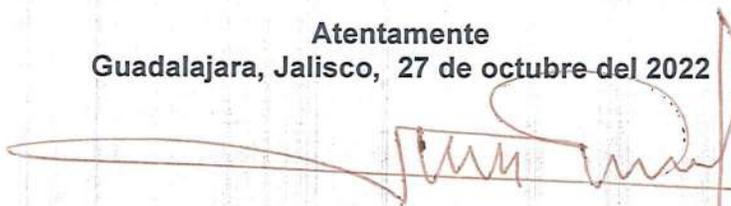
Me permito invitarlo a la **Décima Séptima sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, que tendrá verificativo **presencialmente** el día 01 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas en la Sala de Ex Presidentas ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, siendo el orden del día.

Orden del día

11:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
11:05	2	Lectura del orden del día.
11:10	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
11:15	A	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 12/2022 Suministro de carnes, frutas y verduras, lácteos, pescado, abarrotes y tortilla" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:20	B	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022 Suministro de gasolina y diésel" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:25	C	Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 03/2022 Servicio de vales de despensa monedero electrónico" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:30	D	<b>Informe mensual de las Licitaciones Públicas Locales sin Concurrencia, a septiembre 2022</b> , en seguimiento al Artículo 32 numeral 1 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:35	4	Asuntos generales.
12:00	5	Clausura de la sesión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre del 2022

  
Lic. José Antonio Castañeda Castellanos  
Encargado del Despacho de la Dirección General del  
OPD de la Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara



c.c.p. Archivo.

OMECL/LEFRG/mcbm\*

**Lic. Ana Lucia Camacho Sevilla**  
**Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**  
**Dom.- Hidalgo No. 1435, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.**

Asunto: Invitación a Comité.

Me permito invitarlo a la **Décima Séptima sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, que tendrá verificativo **presencialmente** el día 01 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas en la Sala de Ex Presidentas ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, siendo el orden del día.

Orden del día

11:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
11:05	2	Lectura del orden del día.
11:10	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
11:15	A	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 12/2022 Suministro de carnes, frutas y verduras, lácteos, pescado, abarrotes y tortilla" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:20	B	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022 Suministro de gasolina y diésel" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:25	C	Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 03/2022 Servicio de vales de despensa monedero electrónico" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:30	D	<b>Informe mensual de las Licitaciones Públicas Locales sin Concurrencia, a septiembre 2022</b> , en seguimiento al Artículo 32 numeral 1 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:35	4	Asuntos generales.
12:00	5	Clausura de la sesión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre del 2022**

**Lic. José Antonio Castañeda Castellanos**  
**Encargado del Despacho de la Dirección General del**  
**OPD de la Administración Pública Municipal**  
**Denominado Sistema DIF Guadalajara**



c.c.p. Archivo.

OMECL/LEFRG/mcbm\*

Lic. Olga Maria Esparza Campa  
Dirección Administrativa, OPD Sistema DIF Guadalajara

Asunto: Invitación a Comité.

Me permito invitarlo a la **Décima Séptima sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, que tendrá verificativo **presencialmente** el día 01 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas en la Sala de Ex Presidentas ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, siendo el orden del día.

Orden del día

11:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
11:05	2	Lectura del orden del día.
11:10	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
11:15	A	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 12/2022 Suministro de carnes, frutas y verduras, lácteos, pescado, abarrotos y tortilla" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:20	B	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022 Suministro de gasolina y diésel" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:25	C	Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 03/2022 Servicio de vales de despensa monedero electrónico" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:30	D	<b>Informe mensual de las Licitaciones Públicas Locales sin Concurrencia, a septiembre 2022</b> , en seguimiento al Artículo 32 numeral 1 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:35	4	Asuntos generales.
12:00	5	Clausura de la sesión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre del 2022

  
Lic. José Antonio Castañeda Castellanos  
Encargado del Despacho de la Dirección General del  
OPD de la Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara



c.c.p. Archivo.

OMECL/LEERG/mcbm\*

Lcp. Juan Crisostomo Rodríguez Sustaita  
Director de Finanzas, OPD Sistema DIF Guadalajara

Asunto: Invitación a Comité.

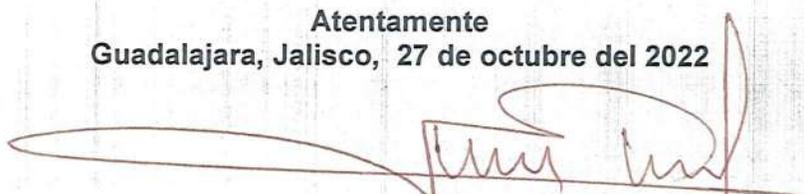
Me permito invitarlo a la **Décima Séptima sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, que tendrá verificativo **presencialmente** el día 01 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas en la Sala de Ex Presidentas ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, siendo el orden del día.

Orden del día

11:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
11:05	2	Lectura del orden del día.
11:10	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
11:15	A	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 12/2022 Suministro de carnes, frutas y verduras, lácteos, pescado, abarrotes y tortilla” (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:20	B	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022 Suministro de gasolina y diésel” (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:25	C	Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 03/2022 Servicio de vales de despensa monedero electrónico” (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:30	D	<b>Informe mensual de las Licitaciones Públicas Locales sin Concurrencia, a septiembre 2022</b> , en seguimiento al Artículo 32 numeral 1 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:35	4	Asuntos generales.
12:00	5	Clausura de la sesión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre del 2022



Lic. José Antonio Castañeda Castellanos  
Encargado del Despacho de la Dirección General del  
OPD de la Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara



c.c.p. Archivo.

OMEC/LEFRG/mcbm\*

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez  
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.  
Ayuntamiento de Guadalajara  
Dom.- 5 de febrero 249, Esquina Analco, Guadalajara, Jalisco.

Asunto: Invitación a Comité.

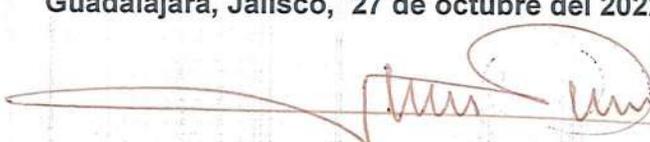
Me permito invitarlo a la **Décima Séptima sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, que tendrá verificativo **presencialmente** el día 01 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas en la Sala de Ex Presidentas ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, siendo el orden del día.

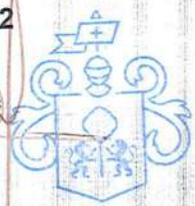
Orden del día

11:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
11:05	2	Lectura del orden del día.
11:10	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
11:15	A	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 12/2022 Suministro de carnes, frutas y verduras, lácteos, pescado, abarrotes y tortilla" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:20	B	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022 Suministro de gasolina y diésel" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:25	C	Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 03/2022 Servicio de vales de despensa monedero electrónico" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:30	D	<b>Informe mensual de las Licitaciones Públicas Locales sin Concurrencia, a septiembre 2022</b> , en seguimiento al Artículo 32 numeral 1 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:35	4	Asuntos generales.
12:00	5	Clausura de la sesión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre del 2022

  
Lic. José Antonio Castañeda Castellanos  
Encargado del Despacho de la Dirección General del **Gobierno de Guadalajara**  
OPD de la Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara

  
SISTEMA DIF  
GUADALAJARA

c.c.p. Archivo.

OMECL/LEFRG/mcbm\*

**Dirección Jurídica, OPD Sistema DIF Guadalajara**

Asunto: Invitación a Comité.

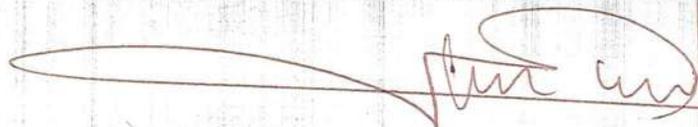
Me permito invitarlo a la **Décima Séptima sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, que tendrá verificativo **presencialmente** el día 01 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas en la Sala de Ex Presidentas ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, siendo el orden del día.

Orden del día

11:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
11:05	2	Lectura del orden del día.
11:10	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
11:15	A	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 12/2022 Suministro de carnes, frutas y verduras, lácteos, pescado, abarrotes y tortilla" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:20	B	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022 Suministro de gasolina y diésel" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:25	C	Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 03/2022 Servicio de vales de despensa monedero electrónico" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:30	D	<b>Informe mensual de las Licitaciones Públicas Locales sin Concurrencia, a septiembre 2022</b> , en seguimiento al Artículo 32 numeral 1 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:35	4	Asuntos generales.
12:00	5	Clausura de la sesión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre del 2022



**Lic. José Antonio Castañeda Castellanos**  
Encargado del Despacho de la Dirección General del  
OPD de la Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara



c.c.p. Archivo.

OMECL/LEFRG/mcbm\*

**Mtro. Luis García Sotelo**  
Tesorero Municipal, Ayuntamiento de Guadalajara  
Dom.- Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.

Asunto: Invitación a Comité.

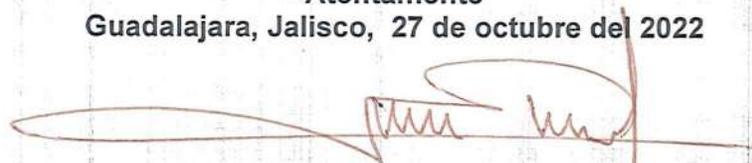
Me permito invitarlo a la **Décima Séptima sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, que tendrá verificativo **presencialmente** el día 01 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas en la Sala de Ex Presidentas ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, siendo el orden del día.

Orden del día

11:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
11:05	2	Lectura del orden del día.
11:10	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
11:15	A	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 12/2022 Suministro de carnes, frutas y verduras, lácteos, pescado, abarrotes y tortilla" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:20	B	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022 Suministro de gasolina y diésel" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:25	C	Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 03/2022 Servicio de vales de despensa monedero electrónico" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:30	D	<b>Informe mensual de las Licitaciones Públicas Locales sin Concurrencia, a septiembre 2022</b> , en seguimiento al Artículo 32 numeral 1 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:35	4	Asuntos generales.
12:00	5	Clausura de la sesión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre del 2022



**Lic. José Antonio Castañeda Castellanos**  
Encargado del Despacho de la Dirección General del  
OPD de la Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara



c.c.p. Archivo.

OMECL/LEFRG/mcbm\*

Ing. Cesar Castro Rodríguez  
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, AC.  
Dom. Edificio Av. Faro No. 2350, piso 8C, bosques de la Victoria, Cp. 44550.

Asunto: Invitación a Comité.

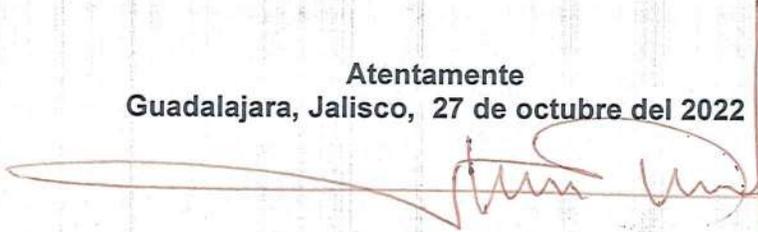
Me permito invitarlo a la **Décima Séptima sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, que tendrá verificativo **presencialmente** el día 01 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas en la Sala de Ex Presidentas ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, siendo el orden del día.

Orden del día

11:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
11:05	2	Lectura del orden del día.
11:10	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
11:15	A	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 12/2022 Suministro de carnes, frutas y verduras, lácteos, pescado, abarrotes y tortilla" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:20	B	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022 Suministro de gasolina y diésel" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:25	C	Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 03/2022 Servicio de vales de despensa monedero electrónico" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:30	D	<b>Informe mensual de las Licitaciones Públicas Locales sin Concurrencia, a septiembre 2022</b> , en seguimiento al Artículo 32 numeral 1 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:35	4	Asuntos generales.
12:00	5	Clausura de la sesión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre del 2022

  
Lic. José Antonio Castañeda Castellanos  
Encargado del Despacho de la Dirección General del  
OPD de la Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara



c.c.p. Archivo.

OMECL/LEFRG/mcbm\*

Lic. Raúl Armando Uranga Lamadrid  
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara  
Dom. Av. Vallarta No. 4045, Fraccionamiento Camino Real, Cp. 45040, 1er Piso.

Asunto: Invitación a Comité.

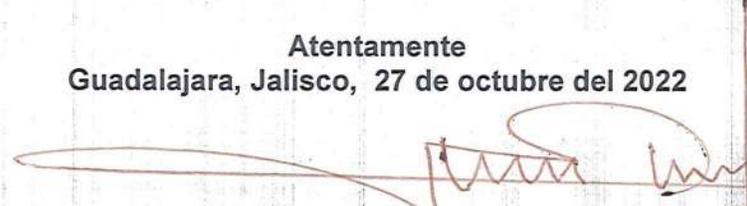
Me permito invitarlo a la **Décima Séptima sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, que tendrá verificativo **presencialmente** el día 01 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas en la Sala de Ex Presidentas ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, siendo el orden del día.

Orden del día

11:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
11:05	2	Lectura del orden del día.
11:10	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
11:15	A	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 12/2022 Suministro de carnes, frutas y verduras, lácteos, pescado, abarrotes y tortilla" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:20	B	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022 Suministro de gasolina y diésel" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:25	C	Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 03/2022 Servicio de vales de despensa monedero electrónico" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:30	D	<b>Informe mensual de las Licitaciones Públicas Locales sin Concurrencia, a septiembre 2022</b> , en seguimiento al Artículo 32 numeral 1 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:35	4	Asuntos generales.
12:00	5	Clausura de la sesión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

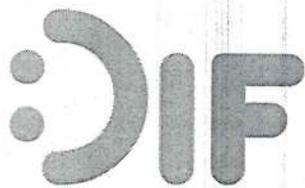
Atentamente  
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre del 2022

  
Lic. José Antonio Castañeda Castellanos  
Encargado del Despacho de la Dirección General del  
OPD de la Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara



c.c.p. Archivo.

OMECL/LEFRG/mcbm\*



Guadalajara

FDA/2726/2022

Lic. Miguel Ángel Landeros Volquarts  
Presidente del COMCE de Occidente, AC  
Dom. Priv. De las Rosas No. 700, Col. Campo de Polo, Chapalita.

Asunto: Invitación a Comité.

Me permito invitarlo a la **Décima Séptima sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, que tendrá verificativo **presencialmente** el día 01 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas en la Sala de Ex Presidentas ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, siendo el orden del día.

Orden del día

11:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
11:05	2	Lectura del orden del día.
11:10	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
11:15	A	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 12/2022 Suministro de carnes, frutas y verduras, lácteos, pescado, abarrotes y tortilla” (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:20	B	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022 Suministro de gasolina y diésel” (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:25	C	Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 03/2022 Servicio de vales de despensa monedero electrónico” (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:30	D	<b>Informe mensual de las Licitaciones Públicas Locales sin Concurrencia, a septiembre 2022</b> , en seguimiento al Artículo 32 numeral 1 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:35	4	Asuntos generales.
12:00	5	Clausura de la sesión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre del 2022

Lic. José Antonio Castañeda Castellanos  
Encargado del Despacho de la Dirección General del  
OPD de la Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara



c.c.p. Archivo.

OMECL/LEFRG/mcbm\*

**Ing. Carlos Daniel Villaseñor Franco**  
**Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana**  
**López Cotilla No. 1465-1, Col. Americana, cp. 44100, Guadalajara, Jalisco.**

Asunto: Invitación a Comité.

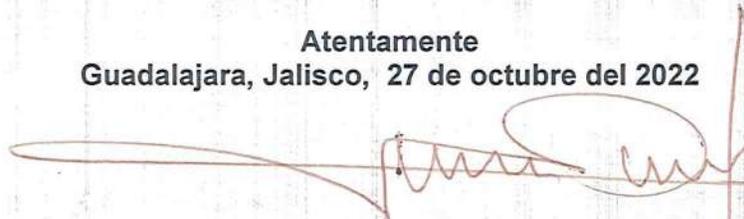
Me permito invitarlo a la **Décima Séptima sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, que tendrá verificativo **presencialmente** el día 01 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas en la Sala de Ex Presidentes ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, siendo el orden del día.

Orden del día

11:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
11:05	2	Lectura del orden del día.
11:10	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
11:15	A	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 12/2022 Suministro de carnes, frutas y verduras, lácteos, pescado, abarrotos y tortilla" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:20	B	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022 Suministro de gasolina y diésel" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:25	C	Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 03/2022 Servicio de vales de despensa monedero electrónico" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:30	D	<b>Informe mensual de las Licitaciones Públicas Locales sin Concurrencia, a septiembre 2022</b> , en seguimiento al Artículo 32 numeral 1 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:35	4	Asuntos generales.
12:00	5	Clausura de la sesión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
 Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre del 2022



**Lic. José Antonio Castañeda Castellanos**  
**Encargado del Despacho de la Dirección General del**  
**OPD de la Administración Pública Municipal**  
**Denominado Sistema DIF Guadalajara**



c.c.p. Archivo.

OMEC/LEFRG/mcbm\*

Lic. Rafael Martínez Ramírez  
Consejero Jurídico del Municipio de Guadalajara  
Ayuntamiento de Guadalajara.  
Dom.- Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.

Asunto: Invitación a Comité.

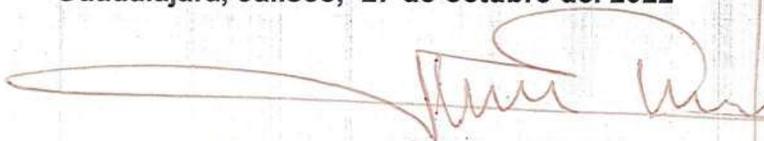
Me permito invitarlo a la **Décima Séptima sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, que tendrá verificativo **presencialmente** el día 01 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas en la Sala de Ex Presidentas ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, siendo el orden del día.

Orden del día

11:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
11:05	2	Lectura del orden del día.
11:10	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
11:15	A	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 12/2022 Suministro de carnes, frutas y verduras, lácteos, pescado, abarrotes y tortilla" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:20	B	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022 Suministro de gasolina y diésel" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:25	C	Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 03/2022 Servicio de vales de despensa monedero electrónico" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:30	D	<b>Informe mensual de las Licitaciones Públicas Locales sin Concurrencia, a septiembre 2022</b> , en seguimiento al Artículo 32 numeral 1 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:35	4	Asuntos generales.
12:00	5	Clausura de la sesión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre del 2022

  
Lic. José Antonio Castañeda Castellanos  
Encargado del Despacho de la Dirección General del  
OPD de la Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara



c.c.p. Archivo.

OMEG/LEFRG/mcbm\*

**Mtro. Jacobo Efraín Cabrera Palos**  
**Presidente del Consejo Agroalimentario de Jalisco, AC**  
**Dom. Calle Progreso No. 378, Col. Lafayette, Esq. Con José Guadalupe Zuno**

Asunto: .Invitación a Comité.

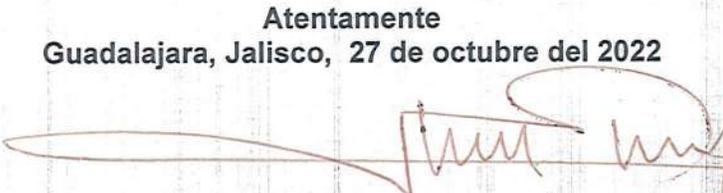
Me permito invitarlo a la **Décima Séptima sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, que tendrá verificativo **presencialmente** el día 01 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas en la Sala de Ex Presidentas ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, siendo el orden del día.

Orden del día

11:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
11:05	2	Lectura del orden del día.
11:10	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
11:15	A	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 12/2022 Suministro de carnes, frutas y verduras, lácteos, pescado, abarrotos y tortilla" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:20	B	Aprobación de bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 13/2022 Suministro de gasolina y diésel" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:25	C	Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC 03/2022 Servicio de vales de despensa monedero electrónico" (Periodo: enero-diciembre 2023).
11:30	D	<b>Informe mensual de las Licitaciones Públicas Locales sin Concurrencia, a septiembre 2022</b> , en seguimiento al Artículo 32 numeral 1 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11:35	4	Asuntos generales.
12:00	5	Clausura de la sesión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre del 2022

  
**Lic. José Antonio Castañeda Castellanos**  
Encargado del Despacho de la Dirección General del  
OPD de la Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara



c.c.p. Archivo.

OMECL/LEFRG/mcbm\*

1



**“ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
GUADALAJARA”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
LPNCC-03/2022**

**“SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO”  
(PERIODO: DEL 15 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023)**

De conformidad con los artículos 1, 47, 49, 55, 56, 59, 61, 62, 64, 65, 66 y 79, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 43, 45, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 58 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, invita a las Personas Físicas y Jurídicas/Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional Con Concurrencia de Comité No. LPNCC-03/2022** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO PERIODO 2023**, el cual se llevará a cabo con recursos **MUNICIPALES**, correspondiente al ejercicio **2023**, la contratación queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2023, para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma”, con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
“ÁREA REQUIRENTE”	El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios.
“BASES o CONVOCATORIA”	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CONVOCANTE”	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
“COMITÉ”	El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
“CONTRALORÍA”	La Contraloría Ciudadana de Guadalajara.
“CONTRALORÍA INTERNA”	El Órgano de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
“DATOS ABIERTOS”	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
“DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”	La Dirección de Compras y adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras
“DOMICILIO”	Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
“EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN”	Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;
“FIANZA O PÓLIZA”	Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“INSACULACIÓN”	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“GARANTÍA”	Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiente lo estipulado en el contrato.

“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“LICITANTE”	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
“LOCAL”	Entendiéndose a los Municipios del Estado de Jalisco.
“ÓRGANO DE CONTROL”	Órgano interno de control: Av. Eulogio Parra No. 2538, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
“PADRÓN”	Listado de Proveedores debidamente inscritos en la Convocante.
“POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL”	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;
“PROCESO”	Licitación Pública Nacional Con Concurrencia No. 03/2022 para la Contratación de “Servicio de Vales de Despensa Monedero Electrónico”, Periodo 2023.
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
“PROVEEDOR”	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.
“REGISTRO PRO INTEGRIDAD”	Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Organismo de Control.
“REGLAMENTO”	El Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
“TESTIGO SOCIAL”	La persona física o jurídica que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el Reglamento y con la Ley.
“UNICECO”	Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE”.

1. Con fundamento en lo previsto por el artículo 61 Numeral 2, 66 de la LEY, se informa que en el presente proceso se utilizará el Criterio de evaluación: binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo, Además, se informa que el carácter de la presente Licitación es Nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la “LEY” y el Artículo 43 numeral 1, fracción II, del “REGLAMENTO”.

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la “CONVOCANTE” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

La contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública Local se adjudicará al licitante que hayan cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por “La Convocante”, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato.

### 1.1 TESTIGOS SOCIALES.

Se preverá la participación de la figura del Testigo Social, una vez que se cuente con el padrón público de Testigos Sociales que será emitido por el Órgano de Control Interno conforme a los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de LEY.

## 2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El "servicio" objeto de este proceso deberá ser realizado, de la siguiente forma:

**"LA PARTIDA 1" (SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO).- El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a entregar a entera satisfacción a partir de la 2da (Segunda) quincena de Enero 2023 al 31 de Diciembre del 2023, en la Dirección de Recursos Humanos, en las instalaciones de la "CONVOCANTE" en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, de Lunes a Viernes, en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.**

La transportación de los "bienes" deberá de incluir las maniobras de carga y descarga serán las que el "PROVEEDOR" al que se le adjudique considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato, **(no aplica para prestación de servicios).**

## 3. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VIII, del "Reglamento".

## 4. JUNTA ACLARATORIA.

Con fundamento en el Artículo 63 y 70 de la "LEY" y el 48 del "REGLAMENTO" y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer preguntas o aclaraciones.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La junta se llevará a cabo de forma presencial a las **15:30 horas del día 11 de NOVIEMBRE 2022**, no es necesaria la presencia de los "LICITANTES" en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: <https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php>

Se dará respuesta únicamente a las preguntas enviadas al correo institucional, conforme al modelo del formato del **Anexo 3**, firmado por el "LICITANTE" o su Representante el cual se deberá enviar a más tardar a las **13:00 horas del día 8 de noviembre de 2022** al correo [ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx](mailto:ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx) en formato WORD y PDF, este último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona, así mismo, **deberán enviar al correo [ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx](mailto:ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx) un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 12)**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el Área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

## **5. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.**

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” el derecho a solicitar la documentación a los “LICITANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar **registrado o vigente** en el Padrón de “PROVEEDORES” perteneciente a la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Convocante.

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

**Con fundamento en el artículo 33 del “REGLAMENTO”.**

## **6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.-**

**Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VI del “Reglamento”.**

- a) Los “LICITANTES” entregarán un sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la “CONVOCANTE” , conteniendo los documentos señalados en el punto 7.1 de las presentes “BASES”, señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del Proceso. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65, de la “LEY”.
- b) La propuesta técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al anexo No. 1 y deberá ser presentado conforme al anexo No. 5 de las presentes bases, el cual deberá venir firmado por el Participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la “LEY”.
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- d) Deberán dirigirse a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE” o en papel blanco sin membrete.

- e) Toda la documentación redactada por el “LICITANTE” deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las “BASES” del presente “PROCESO”, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la “LEY” y el Artículo 45 numeral 2, del “REGLAMENTO”.
- f) El “LICITANTE” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- g) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- h) Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- i) **La propuesta económica** deberá ser presentada bajo el formato del **anexo No. 6**, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados **con IVA desglosado en Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. **Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “CONVOCANTE” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

## 7. DESARROLLO DEL PROCESO.

### 7.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 12:45 horas del día 16 de noviembre del 2022**, en la Sala de Ex presidentas de las instalaciones de la Convocante, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante el Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el siguiente orden:

#### **Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica - económica.**

- a) **Anexo 4, Acreditación** Es requisito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY” y artículo 45 numeral 2 fracción XV del “REGLAMENTO”.
- b) **Anexo 5, Propuesta Técnica**, el cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1**, de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- c) **Anexo 6, Propuesta Económica; y**

- **Carta compromiso de respetar los precios durante el periodo solicitado en bases.**

- d) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días.**
- e) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social no mayor a 30 días, con fundamento en el artículo 32-D del Código fiscal de la Federación.**
- f) **Anexo 8, Escrito** bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY” y artículo 45 numeral 2 fracción XIV del “REGLAMENTO”.
- g) **Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XVIII del “REGLAMENTO”.
- h) **Anexo 10, Escrito** donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY” esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XVII del “REGLAMENTO”.
- i) **Anexo 13, Escrito de Garantía:** mediante el cual, **Bajo protesta de decir verdad**, se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes, productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado. con fundamento en lo previsto por el artículo 2, fracción XV, de la “LEY”.
- j) **Anexo 14** (Declaración de Aportación cinco al millar). con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción XVI, de la “LEY”.

**No obligatorio:**

- k) **Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos.**

NOTA: Para aquellos “LICITANTES” que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la “LEY” no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

**7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir el “**LICITANTE**” o un representante del mismo.

- b) Los “LICITANTES” que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los “LICITANTES” ingresen al lugar que se lleve a cabo.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los “LICITANTES” al lugar que se lleve a cabo, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Los “LICITANTES” registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la “CONVOCANTE”, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Nombre y Número del Proceso. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, numeral 1, de la “LEY” y el artículo 51, del “REGLAMENTO”.
- e) De entre los “LICITANTES” que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, rubricará los apartados de las proposiciones que la “CONVOCANTE” haya determinado previamente en la “CONVOCATORIA” al presente “PROCESO”, las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 numeral 1, fracción II, de la “LEY”.
- f) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 65, numeral 1, frac. III, de la “LEY”. y por el artículo 53 fracción III del “REGLAMENTO”.
- g) Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas que podrán realizar los “LICITANTES”. Lo anterior, en apego a lo previsto en el artículo 65, fracción IV, de LA “LEY”. **(Este apartado aplicará solo en los casos, en los que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento).**

Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “CONVOCATORIA”.

El “ÁREA REQUIRENTE” tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ” para emitir su fallo.

### **7.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

En términos del artículo 69 de la “LEY”, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de Presentación de Propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto, copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, **la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la “CONVOCANTE”.

Una vez que la “CONVOCANTE” haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- I. La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- II. La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
- VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

#### **7.4. ACTO DE FALLO.**

- a) EL “COMITÉ” emitirá Fallo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el “COMITÉ”. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 de la “LEY”.
- b) A este acto podrá asistir un representante del “LICITANTE” para oír la resolución.
- c) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de la Convocante, el mismo día de su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los “LICITANTES” puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la “CONVOCANTE” les cite para tal fin. Además, la “CONVOCANTE” podrá hacer llegar el fallo a los “LICITANTES” mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta. Con fundamento en el Artículo 69 numeral 4 de la “LEY”.

**Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles** de conformidad con el artículo 77 numeral 1 de la “LEY”.

#### **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XXI del “Reglamento” se señala a los Licitantes que **la partida objeto de este PROCESO se adjudicará íntegramente a un solo proveedor.**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el “LICITANTE”, sea superior que el techo presupuestal asignado, la “CONVOCANTE” podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la “CONVOCANTE”.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE” y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los **bienes y/o servicios** ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega.
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- g) Media de precios.

**ESTRATIFICACIÓN.- Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:**

Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

*Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:*

*I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;*

*II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;*

*III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;*

*IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;*

*V.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la “Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”;*

*VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y*

*VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.*

Para el caso de la Convocante, en apego al artículo 49 numeral 3 de la “LEY”, se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los “PROVEEDOR” es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 77, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la “LEY”.

### **8.1. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

La Dirección de Compras y Adquisiciones, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier “LICITANTE” por el medio que disponga.

### **8.2. COMUNICACIÓN:**

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “LICITANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “LICITANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### **9. FACULTADES DEL COMITÉ:**

Además de lo previsto en el artículo 24 de la “LEY”, el “COMITÉ” tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “LICITANTE” no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el “PROCESO”, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la “LEY” y su “REGLAMENTO”.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de *fallo técnico* y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “LICITANTES”.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El “COMITÉ”, la “CONVOCANTE” o quien ellos designen, podrán solicitar a los “LICITANTES”, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el “COMITÉ” considere que el “LICITANTE” no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la “LEY”.

- g) Resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- h) Resolver sobre la Adjudicación de la licitación después de efectuada la evaluación técnica y económica cuando solo se cuente con un único “LICITANTE” que cumpla con las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, investigación de mercado, pago y tiempo de entrega ofertada;
- i) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la “LEY”.

## **10. CAUSAS EXPRESAS DE “DESECHAMIENTO”:**

La “CONVOCANTE” desechará parcial o totalmente alguna(s) “PROPUESTAS” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la “LEY” así como, el artículo 6 del “REGLAMENTO”.
- b) En los casos de aquellos “PROVEEDORES” que, por causas imputables a ellos mismos, la “CONVOCANTE” les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”.
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la “LEY”.
- d) Los “PROVEEDORES” que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante, conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”.
- e) Los “LICITANTES” o “PROVEEDORES” que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE”, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”.
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- g) Cuando se compruebe de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros “LICITANTES”, elevar los costos de los “trabajos”, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo

señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XIV, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIII del “Reglamento”.

- h) Si se comprueba que al “LICITANTE”, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.
- i) Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el “LICITANTE” presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente “PROCESO”.
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes “BASES”, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los “bienes y/o servicios”. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 3, de la “LEY” y artículo 45 numeral 4 del “REGLAMENTO”.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la “CONVOCANTE” conforme a las “BASES” del presente “PROCESO”.
- o) Si el “LICITANTE” establece contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, numeral 6, de la “LEY”.
- p) En caso de que determinado “LICITANTE” se encuentre inhabilitado por el “RUPC” o el Padrón de PROVEEDORES del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente “PROCESO”.
- q) Si el “LICITANTE” cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente “PROCESO”.
- r) Si el “LICITANTE”, no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en

las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la “CONVOCANTE”, conforme al punto 4 primer párrafo.

- s) Cuando el “LICITANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que esta decida realizar visitas.
- t) Por cualquier otra violación a estas “BASES”, la “LEY”, el “REGLAMENTO” y demás normatividad aplicable.

## 11. DECLARACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA DESIERTA:

En fundamento con el artículo 71 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del “Reglamento”, se podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún “LICITANTES” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- b) Si a criterio del “COMITÉ” ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las “BASES” del presente “PROCESO”. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1., de la “LEY”.
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, numeral 1., de la “LEY”.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a “LICITANTE” alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.
- g) Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la **media de precios** que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el artículo 71 numeral 1, de la LEY.

## 12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

En fundamento con el artículo 71 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV, se podrá suspender el presente “PROCESO”:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los “ **bienes o servicios**” objeto del presente proceso.

- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “CONVOCANTE”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “LICITANTES”.

### **13. CANCELACIÓN DEL PROCESO o PARTIDAS.-**

En fundamento con el artículo 71 numeral 3 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV, se podrá cancelar el “PROCESO”.

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las “BASES” del presente “PROCESO” exceden a las especificaciones de los “bienes o servicios” que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al artículo 71, numeral 3, de la “LEY”.
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “LICITANTES”.

### **14. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la “LEY”, 45 numeral 2 fracción XXVII, 76 del “REGLAMENTO”, y en el artículo 73 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Municipio de Guadalajara, el “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la “CONVOCANTE” considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla **dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la firma del contrato**, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 (doce **meses**) a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Art. 71, numeral 2 y 77 apartado 2., de la LEY.

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, numeral 2, de la LEY.

## **15. FIRMA DEL CONTRATO.**

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “PROVEEDORES” deberán presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

### **15.1.- Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)

- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### **15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

Los “PROVEEDORES” se obligan a firmar el contrato, **a más tardar al 10 día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “DOMICILIO” (Dirección Jurídica). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.**

El “PROVEEDOR” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la “LEY” y a lo que disponga y especifique el “REGLAMENTO”.

Sí por causas imputables al “PROVEEDOR”, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “LICITANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77 numeral 2, de la “LEY”.

#### **16. ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES.**

No se otorgará anticipos y pagos parciales en el presente “PROCESO”.

#### **17. FORMA DE PAGO.**

El Bien o Servicio materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre de la Convocante, ante la Dirección del área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, La cual deberá contener la firma del titular del Área Requirente de la Convocante.
- Verificación SAT
- Copia de Estado de cuenta vigente.

El pago será efectuado a los **15** días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección de Compras y Adquisiciones.

#### **17.1 DATOS DE FACTURACIÓN.**

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.
- **USO DE CFDI: G03-GASTOS EN GENERAL.**
- MÉTODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Artículo 45 numeral 2 fracción X del “REGLAMENTO”.

#### **18. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes o servicios”, el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito a la “CONVOCANTE” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La “CONVOCANTE” analizará la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

#### **19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las “BASES” del presente “PROCESO”, la “CONVOCANTE” podrá rechazar los “bienes”.

Se entiende como no entregados los “bienes o servicios” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”, aplicándose las sanciones establecidas en las “BASES” del presente “PROCESO”.

La “CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato **(Solo en caso de bienes)**.

## **20. SANCIONES.**

**20.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:**

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el “PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el “PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- f) Que el “PROVEEDOR” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- g) Cuando el “PROVEEDOR” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el “PROVEEDOR” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 26 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- i) En cualquier otro caso señalado por la “LEY” y su “REGLAMENTO”.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “PROVEEDOR”, la “CONVOCANTE” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “PROVEEDOR” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la “CONVOCANTE” procederá a notificar al “PROVEEDOR” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “CONVOCANTE”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “PROVEEDOR” haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el PROVEEDOR” a la “CONVOCANTE”” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

## 20.2. Penas Convencionales.

### 20.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del **10%** del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la “CONVOCANTE”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el “PROVEEDOR”, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “**bienes o servicios**” que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	<u>3%</u>
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 HASTA 20	<u>10%</u>
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE”.	

La “CONVOCANTE” podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el “PROVEEDOR” cubrir por concepto de

pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el "PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago de l importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

## **21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

## **22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## **23. RELACIONES LABORALES.**

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

## **24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXV del "Reglamento".

## **25. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV de la "LEY". Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno de la Convocante, que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

## **26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

## **27. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes podrán declarar por escrito en los términos del Anexo 14, **la aceptación o la negación** para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el pago (esto para el caso de Bienes), por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 01 de Noviembre del 2022.

**ANEXO 1**  
**ESPECIFICACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA**  
**LPNCC 03/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VALES DE DESPENSA**  
**MONEDERO ELECTRÓNICO”**  
**ENERO A DICIEMBRE 2023**

<b>ESPECIFICACIONES SOLICITADAS</b>				
PARTIDA	CANTIDAD MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE
1	12	SERVICIO	<p>SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO PARA 1,275 TRABAJADORES POR LA CANTIDAD DE \$1,500.00 MN MENSUALES EN CADA PLÁSTICO, COMO PRESTACIÓN DE ACUERDO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, ARTICULO 41.</p> <p>* EL NUMERO DE EMPLEADOS Y CANTIDADES PUEDEN VARIAR DE CUERDO A LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA (10% fluctuante de la cantidad licitada)</p> <p>* PERIODO A CUBRIR EL SERVICIO SERA DE LA 2DA QUINCENA DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023</p> <p>* IMPARTIR AL PERSONAL ENCARGADO DE DISPERSAR VALES, CAPACITACIÓN PARA MANEJO DE LA PLATAFORMA</p> <p>* SOPORTE DEL EJECUTIVO PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD</p> <p>* LAS TARJETAS DEBERÁN DE ESTAR PERSONALIZADAS</p> <p>* ENTREGAR TARJETAS SIN COSTO PARA LA DEPENDENCIA DIF GUADALAJARA</p> <p>* LAS TARJETAS DEBERÁN QUEDAR ACTIVAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DESPUÉS DE SU ENTREGA</p> <p>*LAYOUT</p> <p>*MANIFESTAR COSTO POR REPOSICIÓN, EXPEDICIÓN Y TARJETAS ADICIONALES</p> <p>* PROVEER DE STOCK 20 PLÁSTICOS NO PERSONALIZADAS (PARA USO DE SUPLENTES Y/O REPOSICIÓN DE MANERA INMEDIATA)</p> <p>* DESCRIBIR EN QUE ESTABLECIMIENTOS SE PUEDE HACER USO DEL PLÁSTICO (ENTREGAR LISTADO EN LA PROPUESTA LA CUAL SE REVISARA QUE CONTENGA DIVERSOS COMERCIOS, TALES COMO TIENDAS DE CONVENIENCIA, TIENDAS DEPARTAMENTALES, FARMACIAS, SUPERMERCADOS y/o PAGAR SERVICIOS BÁSICOS, ENTRE OTROS COMERCIOS)</p>	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**Nota: se tomará como criterio de evaluación valores agregados.**

**Con fundamento el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**

# ANEXO 3

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

## FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA No. 03/2022 DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO".

### A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

### B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

### C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

### A T E N T A M E N T E

<hr/> <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<hr/> <b>CARGO EN LA EMPRESA</b>	<hr/> <b>FIRMA</b>
---	----------------------------------	--------------------

**ANEXO 4**  
**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**  
**ACREDITACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA 03/2022**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MONEDERO**  
**ELECTRÓNICO”**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**  
**P R E S E N T E**

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la “LEY”, así como el artículo 45 numeral 2 fracción XV del “REGLAMENTO”**.

<b>Nombre del “LICITANTE”:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	

*Para Personas Jurídicas:*

**Número de Escritura Pública:** (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

*Únicamente para Personas Físicas:*

**Número de folio de la Credencial para Votar:**

**PODER**

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

**Número de Escritura Pública:**

**Tipo de poder:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

**Lugar y fecha de expedición:**

Clasificación de la empresa: **Micro**  **Pequeña**  **Mediana**  **Grande**

Tipo de empresa: **Comercializadora**  **Productora**  **Servicio**  **local**  **Nacional**  **Int..**

PROTESTO LO NECESARIO

\_Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 5**  
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA 03/20212  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MONEDERO  
ELECTRÓNICO”**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1						
2						
3						
4						
5						

Yo Nombre\_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal del **“LICITANTE”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los **“bienes (o servicios)”** ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas, así como en los tiempos de entrega requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**

## ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA  
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA 03/2022  
“CONTRATACIÓN DE **SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MONEDERO  
ELECTRÓNICO**”

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
SUBTOTAL							
I.V.A.							
GRAN TOTAL							

CANTIDAD CON LETRA:

---

---

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**

## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)** CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ **COLONIA** \_\_\_\_\_ **CIUDAD** \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR \_\_ (\_\_\_\_\_) **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A \_\_ (\_\_\_\_\_) **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO **(No. DE CONTRATO)**, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

## ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

### ESCRITO **EJEMPLO** PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a  
(No. de referencia del  
escrito)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

*(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa),* manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mi mismo o a nombre de mi representada)* para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA 03/2022 SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO.....**

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Firma del Representante**  
**LEGAL DEL LICITANTE**

## ANEXO 9

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

### MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO \_\_\_\_\_- (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA No. \_\_\_\_\_, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_-.

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 10

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

### MODELO DE LA CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DEL LICITANTE**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SON VERÍDICOS Y AUTÉNTICOS, ASÍ COMO, NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 11

### CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA 03/2022**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MONEDERO**  
**ELECTRÓNICO”**

De conformidad con el Artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 51 numeral 6 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
<b>S O B R E U N I C O</b>				
<b>D O C U M E N T A C I Ó N</b>				
1	<b>DOCUMENTO 1.-</b> (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	Punto 7.1, inciso a)		
2	<b>DOCUMENTO 2.-</b> (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 7.1, inciso b)		
3	<b>DOCUMENTO 3.-</b> (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA; Y * Carta de Sosténimiento de precios durante el periodo solicitado en bases.	Punto 7.1, inciso c)		
4	<b>DOCUMENTO 4.-</b> OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS.	Punto 7.1, inciso d)		
5	<b>DOCUMENTO 5.-</b> OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS.	Punto 7.1, inciso e)		
6	<b>DOCUMENTO 6.-</b> (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso f)		
7	<b>DOCUMENTO 7.-</b> (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PÚBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso g)		
8	<b>DOCUMENTO 8.-</b> (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 7.1, inciso h)		
9	<b>DOCUMENTO 9.-</b> (ANEXO 13) ESCRITO GARANTÍA.	Punto 7.1, inciso i)		
10	<b>DOCUMENTO 10.-</b> (Anexo 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 7.1, inciso j)		
11	<b>DOCUMENTO 11.-</b> (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 7.1, inciso k).		

## ANEXO 12

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE  
MODELO DE CARTA

### EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*),  
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL  
LICITANTE*), EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ MI  
INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO  
DE CONTRATACIÓN: \_\_\_\_\_, ASI MISMO, MANIFIESTO A  
CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELÉFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRÓNICO DEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE PROVEEDORES: ( <i>EN CASO DE CONTAR CON EL</i> )	<i>"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"</i>

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 13

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE  
MODELO DE CARTA

### ESCRITO DE GARANTÍA

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*),  
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL  
LICITANTE*), EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, ME HAGO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO  
DE LAS OBLIGACIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, LA SERIEDAD DE LA OFERTA, ASÍ  
COMO ME RESPONSABILIZO POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE  
CALIDAD, AVERÍAS EN LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS MATERIA DEL  
CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL ME OBLIGO A REPARAR O RESTITUIR DE FORMA  
GRATUITA LOS DEFECTOS ENCONTRADOS EN EL LAPSO DE (\_\_\_\_\_).

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

---

Fin del formato.

# ANEXO 14

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE  
MODELO DE CARTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPNCC 03/2022 "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 202X

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxx") bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **SINO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de esta fecha.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa



**“ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
LPLCC-12/2022**

**“SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS,  
PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA” ENERO-DICIEMBRE  
2023  
PLAZO NORMAL**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LOCAL LPLCC-12/2022 SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA” ENERO-DICIEMBRE 2023 PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

De conformidad con los artículos 1, 47, 49, 55, 56, 59, 62, 64, 65, 66 y 79, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 43, 45, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 58 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, invita a las Personas Físicas y Jurídicas/Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Con Concurrencia de Comité Local No. LPLCC-12/2022** denominada **“Suministro de Carnes, Frutas y Verduras, Lácteos, Pescado, Abarrotes y Tortilla”**, el cual se llevará a cabo con recursos **MUNICIPALES**, correspondiente al ejercicio **2023**, "la contratación queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2023, para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma", con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

### **B A S E S**

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

“APORTACION CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
“ÁREA REQUIRENTE”	El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios.
“BASES o CONVOCATORIA”	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CONVOCANTE”	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
“COMITÉ”	El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
“CONTRALORÍA”	La Contraloría Ciudadana de Guadalajara.
“CONTRALORIA INTERNA”	El Órgano de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
“DATOS ABIERTOS”	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
“DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”	La Dirección de Compras y adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras
“DOMICILIO”	Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
“EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN”	Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;
“FIANZA O PÓLIZA”	Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“INSACULACIÓN”	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“GARANTIA”	Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiente lo estipulado en el contrato.

“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“LICITANTE”	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
“LOCAL”	Entendiéndose a los Municipios del Estado de Jalisco.
“ÓRGANO DE CONTROL”	Órgano interno de control: Av. Eulogio Parra No. 2538, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
“PADRÓN”	Listado de Proveedores debidamente inscritos en la Convocante.
“POLITICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL”	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;
“PROCESO”	Licitación Pública Local Con Concurrencia No. 12/2022 para la Contratación de “Suministro de carnes, frutas y verduras, lácteos, pescado, abarrotes y tortilla”, (Periodo: Enero a Diciembre 2023).
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
“PROVEEDOR”	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.
“REGISTRO PRO INTEGRIDAD”	Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Órgano de Control.
“REGLAMENTO”	El Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
“TESTIGO SOCIAL”	La persona física o jurídica que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el Reglamento y con la Ley.
“UNICECO”	Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE”.

1. Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY, se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación: costo beneficio**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más conveniente para la CONVOCANTE, Además, se informa que el carácter de la presente Licitación es **Local**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la “LEY” y el Artículo 43 numeral 1, fracción II, del “REGLAMENTO”.

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en los **Anexos A, B, C,D,E,F,G,H..** (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la “CONVOCANTE” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

La contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública Local se adjudicará al licitante que hayan cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por “La Convocante”, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato.

### 1.1 TESTIGOS SOCIALES.

Se preverá la participación de la figura del Testigo Social, una vez que se cuente con el padrón público de Testigos Sociales que será emitido por el Órgano de Control Interno conforme a los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de LEY.

## 2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Los bienes objeto del presente proceso, deberán entregarse, en los domicilios señalados en el Anexo No.2, **los días lunes, martes y/o sábado de cada semana de Enero a Diciembre 2023**, a excepción de aquéllos que sean inhábiles para la CONVOCANTE, y en las cantidades requeridas por la misma.

Para la partida No. 1 que corresponde al Suministro de Abarrotes, especias y desechables, la entrega se realizará de manera bimestral.

Para la partida No. 6 que corresponde al Suministro de Tortilla y bolillo, la entrega se realizará de la siguiente manera:

- El anexo A (CDIS).- De lunes a viernes en un horario de 7:00 am a 8:00 am.
- Del anexo B al anexo H.- Todos los días en un horario de 7:00 am a 2:00 pm según lo solicite el área requirente.

### Condiciones de Entrega:

- Para los productos envasados o enlatados deberán de cumplir con las normas correspondientes del etiquetado (NOM-051-SSA/SCFI-2010).
- Para los productos a granel deberán contar con Número de Lote y un etiquetado que señale lo siguiente: fecha de caducidad.
- Los productos tales como YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR y CREMA REDUCIDA EN GRASAS Y DESLACTOSADA, se solicitan que sean productos que cumplan con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas 051, la 243 y la NMX-F-731-COFOCALEC-2009, la NOM-185-SSA1-2002, ya que necesitamos que sean productos con mayor cantidad de proteína por porción, menor contenido de hidratos de carbono, con porcentajes más bajos de sodio por porción y menor aporte calórico. Además con mayor cantidad de proteína como lo marcan las Normas Oficiales Mexicanas vigentes: NOM-002-SCFI-2011, NOM-051-SCFI/SSA1-2010, NOM-086-SSA1-1994 y la NOM-181-SCFI-2010.

### 2.1. Normas Oficiales Mexicanas

En términos de lo establecido en el artículo 49 numeral 2 fracción VII de “La Ley” “Los Licitantes”, deberán indicar en su propuesta que “Los servicios” que ofertan cumplen con todas las Normas Oficiales Mexicanas relativas y aplicables de conformidad con las bases y el “Anexo Técnico” de las presentes bases.

La transportación de los “bienes” deberá de incluir las maniobras de carga y descarga serán las que el “PROVEEDOR” al que se le adjudique considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato, **(no aplica para prestación de servicios)**.

## 3. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades

realizados por la “CONVOCANTE” serán válidos, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VIII, del “Reglamento”.

#### **4. JUNTA ACLARATORIA.**

Con fundamento en el Artículo 63 y 70 de la “LEY” y el 48 del “REGLAMENTO” y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer preguntas o aclaraciones.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del “LICITANTE”.

La junta se llevará a cabo de forma presencial a las **14:00 horas del día 07 de Noviembre 2022**, no es necesaria la presencia de los “LICITANTES” en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: <https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php> Se dará respuesta únicamente a las preguntas enviadas al correo institucional, conforme al modelo del formato del **Anexo 3**, firmado por el “LICITANTE” o su Representante el cual se deberá enviar a más tardar a las **15:00 horas del día 03 de noviembre de 2022** al correo [araceli.gonzalez@difgdl.gob.mx](mailto:araceli.gonzalez@difgdl.gob.mx) en formato WORD y PDF, este último bajo la responsabilidad del “LICITANTE”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona, así mismo, **deberán enviar al correo [araceli.gonzalez@difgdl.gob.mx](mailto:araceli.gonzalez@difgdl.gob.mx) un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 12)**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el Área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

#### **5. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.**

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” el derecho a solicitar la documentación a los “LICITANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar **registrado y vigente** en el Padrón de “PROVEEDORES” perteneciente a la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Convocante.

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

**Con fundamento en el artículo 33 del “REGLAMENTO”.**

### **5.1 \* Responsabilidad laboral. –**

“El Licitante” deberá manifestar en un escrito Bajo protesta de decir verdad, que él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal que realice la prestación de “Los servicios”, así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “La Convocante”, deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de “La Convocante”, ni se le considerará a la misma como patrón solidario o sustituto, este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

En el supuesto de que, no obstante, lo señalado en el párrafo anterior, “La Convocante”, se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna decisión de autoridad competente, “El Licitante” se obliga a restituir de inmediato la cantidad erogada.

## **6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.-**

Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VI del “Reglamento”.

- a) Los “LICITANTES” entregarán un sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la “CONVOCANTE”, conteniendo los documentos señalados en el punto 7.1 de las presentes “BASES”, señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del Proceso. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65, de la “LEY”.
- b) La propuesta técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al anexo No. 1 y deberá ser presentado conforme al anexo No. 5 de las presentes bases, el cual deberá venir firmado por el Participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la “LEY”.
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- d) Deberán dirigirse a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE” o en papel blanco sin membrete.
- e) Toda la documentación redactada por el “LICITANTE” deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **los anexos A,B,C,D,E,F,G,H** de las “BASES” del presente “PROCESO”, podrán presentarse tal cual, sin que sea

motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la "LEY" y el Artículo 45 numeral 2, del "REGLAMENTO".

- f) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- g) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- h) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- i) **La propuesta económica** deberá ser presentada bajo el formato del **anexo No. 6**, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados **con IVA desglosado en Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. **Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

## 7. DESARROLLO DEL PROCESO.

### 7.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 13:00 horas del día 16 de noviembre del 2022**, en la en la Sala de Ex presidentas de las instalaciones de la Convocante, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante el Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el siguiente orden:

#### **Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica - económica.**

- a) **Anexo 4, Acreditación** Es requisito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY" y artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".
- b) **Anexo 5, Propuesta Técnica**, el cual deberá de contener las especificaciones contenidas en los **Anexos A, B, C, D, E, F, G, H**, de las "BASES" del presente "PROCESO".
- c) **Anexo 6, Propuesta Económica; costo unitario y totalizado por anexo**
- **Carta compromiso:** bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en Bases.
- d) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días.**

- e) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social no mayor a 30 días, con fundamento en el artículo 32-D del Condigo fiscal de la Federación.**
- f) **Anexo 8, Escrito** bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY” y artículo 45 numeral 2 fracción XIV del “REGLAMENTO”.
- g) **Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XVIII del “REGLAMENTO”.
- h) **Anexo 10, Escrito** donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY” esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XVII del “REGLAMENTO”.
- i) **Anexo 13, Escrito de Garantía:** mediante el cual, **Bajo protesta de decir verdad**, se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes, productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado. con fundamento en lo previsto por el artículo 2, fracción XV, de la “LEY”.
- j) **Anexo 14** (Declaración de Aportación cinco al millar). con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción XVI, de la “LEY”.
- k) **Responsabilidad laboral.** -“El Licitante” deberá manifestar en un escrito Bajo protesta de decir verdad, que él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal que realice la prestación de “Los servicios”, así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “La Convocante”, deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de “La Convocante”, ni se le considerará a la misma como patrón solidario o sustituto, este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

En el supuesto de que, no obstante, lo señalado en el párrafo anterior, “La Convocante”, se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna decisión de autoridad competente, “El Licitante” se obliga a restituir de inmediato la cantidad erogada.

No obligatorio:

l) **Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos.**

NOTA: Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

**7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir el "**LICITANTE**" o un representante del mismo.
- b) Los "**LICITANTES**" que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen al lugar que se lleve a cabo.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "LICITANTES" al lugar que se lleve a cabo, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Los "LICITANTES" registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE", conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del "LICITANTE", Nombre y Número del Proceso. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, numeral 1, de la "LEY" y el artículo 51, del "REGLAMENTO".
- e) De entre los "LICITANTES" que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, rubricará los apartados de las proposiciones que la "CONVOCANTE" haya determinado previamente en la "CONVOCATORIA" al presente "PROCESO", las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 numeral 1, fracción II, de la "LEY".
- f) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 65, numeral 1, frac. III, de la "LEY". y por el artículo 53 fracción III del "REGLAMENTO".
- g) Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas que podrán realizar los "LICITANTES". Lo anterior, en apego a lo previsto en el artículo 65, fracción IV, de LA "LEY". **(Este apartado aplicará solo en los casos, en los que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento).**

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" para emitir su fallo.

### **7.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

En términos del artículo 69 de la “LEY”, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de Presentación de Propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto, copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, **la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la “CONVOCANTE”.

Una vez que la “CONVOCANTE” haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

**I.** La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

**II.** La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone;

**III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

**IV.** Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

**V.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

**VI.** Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

### **7.4. ACTO DE FALLO.**

- a) EL “COMITÉ” emitirá Fallo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el “COMITÉ”. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 de la “LEY”.
- b) A este acto podrá asistir un representante del “LICITANTE” para oír la resolución.
- c) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de la Convocante, el mismo día de su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los “LICITANTES” puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la “CONVOCANTE” les cite para tal fin. Además, la “CONVOCANTE” podrá hacer llegar el fallo a los “LICITANTES” mediante correo electrónico en la

dirección proporcionada en su propuesta. Con fundamento en el Artículo 69 numeral 4 de la "LEY".

**Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles** de conformidad con el artículo 77 numeral 1 de la "LEY".

## **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXI del "Reglamento" se señala a los Licitantes **que las PARTIDAS objeto del presente proceso se adjudicarán íntegramente por separado.**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los **bienes y/o servicios** ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega.
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- g) Media de precios.

**ESTRATIFICACIÓN.- Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:**

Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

*Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:*

*I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;*

*II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;*

*III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;*

IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;

V.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología";

VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y

VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la Convocante, en apego al artículo 49 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los "PROVEEDOR"es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 77, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

### **8.1. ACLARACION DE LAS PROPUESTAS:**

La Dirección de Compras y Adquisiciones, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga.

### **8.2. COMUNICACIÓN:**

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "LICITANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### **9. FACULTADES DEL COMITÉ:**

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de *fallo técnico* y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".

- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El “COMITÉ”, la “CONVOCANTE” o quien ellos designen, podrán solicitar a los “LICITANTE”S”, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el “COMITÉ” considere que el “LICITANTE” no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la “LEY”.
- g) Resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- h) Resolver sobre la Adjudicación de la licitación después de efectuada la evaluación técnica y económica cuando solo se cuente con un único “LICITANTE” que cumpla con las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, investigación de mercado, pago y tiempo de entrega ofertada;
- i) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la “LEY”.

## **10. CAUSAS EXPRESAS DE “DESECHAMIENTO”:**

La “CONVOCANTE” desechará parcial o totalmente alguna(s) “PROPUESTA”S” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la “LEY” así como, el artículo 6 del “REGLAMENTO”.
- b) En los casos de aquellos “PROVEEDORES” que, por causas imputables a ellos mismos, la “CONVOCANTE” les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”.
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la “LEY”.
- d) Los “PROVEEDORES” que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante, conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”.

- e) Los “LICITANTES” o “PROVEEDORES” que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE”, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”.
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- g) Cuando se compruebe de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros “LICITANTES”, elevar los costos de los “trabajos”, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XIV, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIII del “Reglamento”.
- h) Si se comprueba que al “LICITANTE”, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.
- i) Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el “LICITANTE” presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente “PROCESO”.
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes “BASES”, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los “bienes y/o servicios”. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 3, de la “LEY” y artículo 45 numeral 4 del “REGLAMENTO”.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la “CONVOCANTE” conforme a las “BASES” del presente “PROCESO”.
- o) Si el “LICITANTE” establece contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores

aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, numeral 6, de la "LEY".

- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" o el Padrón de PROVEEDORES del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".
- r) Si el "LICITANTE", no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la "CONVOCANTE", conforme al punto 4 primer párrafo.
- s) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que esta decida realizar visitas.
- t) Por cualquier otra violación a estas "BASES", la "LEY", el "REGLAMENTO" y demás normatividad aplicable.

#### **11. DECLARACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA DESIERTA:**

En fundamento con el artículo 71 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del "Reglamento", se podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún "LICITANTES" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las "BASES" del presente "PROCESO". De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY".
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, numeral 1., de la "LEY".
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a "LICITANTE" alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

- g) Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la **media de precios** que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el artículo 71 numeral 1, de la LEY.

## 12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

En fundamento con el artículo 71 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV, se podrá suspender el presente "PROCESO":

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los "**bienes o servicios**" objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "CONVOCANTE", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTES".

## 13. CANCELACIÓN DEL PROCESO o PARTIDAS.-

En fundamento con el artículo 71 numeral 3 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV, se podrá cancelar el "PROCESO".

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las "BASES" del presente "PROCESO" exceden a las especificaciones de los "**bienes o servicios**" que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al artículo 71, numeral 3, de la "LEY".
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

- h) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “LICITANTES”.

#### **14. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la “LEY”, 45 numeral 2 fracción XXVII, 76 del “REGLAMENTO”, y en el artículo 73 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la “CONVOCANTE” considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla dentro de los 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 (doce **meses**) a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Art. 71, numeral 2 y 77 apartado 2., de la LEY.

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, numeral 2, de la LEY.

#### **15. FIRMA DEL CONTRATO.**

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “PROVEEDORES” deberán presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

##### **15.1.- Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### **15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

Los “PROVEEDORES” se obligan a firmar el contrato, **a más tardar al 10 día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “DOMICILIO” (Dirección Jurídica). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.**

El “PROVEEDOR” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la “LEY” y a lo que disponga y especifique el “REGLAMENTO”.

Sí por causas imputables al “PROVEEDOR”, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “LICITANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77 numeral 2, de la “LEY”.

## 16. ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES.

No se otorgará anticipos y pagos parciales en el presente "PROCESO".

## 17. FORMA DE PAGO.

El Bien o Servicio materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre de la Convocante, ante la Dirección del área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, La cual deberá contener la firma del titular del Área Requirente de la Convocante.
- Verificación SAT
- Copia de Estado de cuenta vigente.
- Orden de compra.

El pago será efectuado a los **15** días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección de Compras y Adquisiciones.

### 17.1 DATOS DE FACTURACIÓN.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACION GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.
- USO DE CFDI: -"CONSULTAR CUAL CORRESPONDE PREVIO A LA FACTURACIÓN".
- METODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Artículo 45 numeral 2 fracción X del "REGLAMENTO".

## 18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

## **19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes o servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

## **20. SANCIONES.**

**20.1.** La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- f) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H de las "BASES" del presente "PROCESO".
- g) Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 26 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY" y su "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “PROVEEDOR”, la “CONVOCANTE” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “PROVEEDOR” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la “CONVOCANTE” procederá a notificar al “PROVEEDOR” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “CONVOCANTE”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “PROVEEDOR” haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el PROVEEDOR” a la “CONVOCANTE”” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

## 20.2. Penas Convencionales.

### 20.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del **10%** del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la “CONVOCANTE”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el “PROVEEDOR”, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los **“bienes o servicios”** que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%

<b>DE 11 HASTA 20</b>	<b>10%</b>
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE”.	

La “CONVOCANTE” podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el “PROVEEDOR” cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el “PROVEEDOR” deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las “BASES” del presente “PROCESO”.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del “PROVEEDOR”, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE” el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la “CONVOCANTE”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al “PROVEEDOR” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales correspondientes.

## **21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “CONVOCANTE”.

## **22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los “PROVEEDORES” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la “CONVOCANTE” infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## **23. RELACIONES LABORALES.**

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las

disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

#### **24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXV del "Reglamento".

#### **25. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV de la "LEY". Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno de la Convocante, que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

#### **26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

#### **27. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes podrán declarar por escrito en los términos del Anexo 14, **la aceptación o la negación** para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el pago (esto para el caso de Bienes), por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 01 de noviembre del 2022.

**ESPECIFICACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**  
**LPLCC 12/2022 “SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS,**  
**PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA” ENERO-DICIEMBRE 2023**

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ANEXO/Área Requirente</b>
1	ABARROTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A.- Guarderías</li> <li>➤ B.- Comedores Comunitarios</li> <li>➤ C.- Villas Miravalle</li> <li>➤ D.- Cadem (Casa de emergencia)</li> <li>➤ E.- Niñez ( Lúdica)</li> <li>➤ F.- Cadipsi Palmas</li> <li>➤ G.- Cadipsi Belisario</li> <li>➤ H.- Dipam</li> </ul>
2	CARNES	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A.- Guarderías</li> <li>➤ B.- Comedores Comunitarios</li> <li>➤ C.- Villas Miravalle</li> <li>➤ D.- Cadem (Casa de emergencia)</li> <li>➤ E.- Niñez ( Lúdica)</li> <li>➤ F.- Cadipsi Palmas</li> <li>➤ G.- Cadipsi Belisario</li> <li>➤ H.- Dipam</li> </ul>
3	LACTEOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A.- Guarderías</li> <li>➤ B.- Comedores Comunitarios</li> <li>➤ C.- Villas Miravalle</li> <li>➤ D.- Cadem (Casa de emergencia)</li> <li>➤ E.- Niñez (Lúdica)</li> <li>➤ F.- Cadipsi Palmas</li> <li>➤ G.- Cadipsi Belisario</li> <li>➤ H.- Dipam</li> </ul>
4	FRUTAS Y VERDURAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A.- Guarderías</li> <li>➤ B.- Comedores Comunitarios</li> <li>➤ C.- Villas Miravalle</li> <li>➤ D.- Cadem (Casa de emergencia)</li> <li>➤ E.- Niñez (Lúdica)</li> <li>➤ F.- Cadipsi Palmas</li> <li>➤ G.- Cadipsi Belisario</li> <li>➤ H.- Dipam</li> </ul>
5	PESCADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A.- Guarderías</li> <li>➤ B.- Comedores Comunitarios</li> <li>➤ C.- Villas Miravalle</li> <li>➤ D.- Cadem (Casa de emergencia)</li> <li>➤ E.- Niñez (Lúdica)</li> <li>➤ F.- Cadipsi Palmas</li> <li>➤ G.- Cadipsi Belisario</li> <li>➤ H.- Dipam</li> </ul>
6	TORTILLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A.- Guarderías</li> <li>➤ B.- Comedores Comunitarios</li> <li>➤ C.- Villas Miravalle</li> <li>➤ D.- Cadem (Casa de emergencia)</li> <li>➤ E.- Niñez (Lúdica)</li> <li>➤ F.- Cadipsi Palmas</li> <li>➤ G.- Cadipsi Belisario</li> <li>➤ H.- Dipam</li> </ul>

**PARTIDA 1.- SUMINISTRO DE ABARROTES, ESPECIAS Y DESECHABLES**

<b>ANEXO A (Guarderías) - PARTIDA 1</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
1,208	PIEZA	ACEITE DE CANOLA LT	PRIMERA
35	PIEZA	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN 1 LT	PRIMERA
4	PIEZA	ACHIOTE CONDIMENTO 500 GRS	PRIMERA
2,234	PIEZA	ATUN EN AGUA DE 140 GRS DE MARCA REGISTRADA	PRIMERA
124	BOLSA	AVENA HOJUELA 400 GRS MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
62	SACO	AZUCAR ESTÁNDAR COSTAL/50 KG	PRIMERA
225	KILO	AZÚCAR ESTANDAR 1 KG	PRIMERA
55	PIEZA	CEREAL INFANTIL DE <b>ARROZ</b> SIN AZUCAR AÑADIDA 300 GRS	PRIMERA
56	PIEZA	CEREAL INFANTIL DE <b>AVENA</b> SIN AZUCAR AÑADIDA 300 GRS	PRIMERA
307	CAJA	GALLETA TIPO MARÍAS 850 GRS	PRIMERA
289	CAJA	GALLETA SALADA 1,200 GRS	PRIMERA
4	KILO	GRENETINA NATURAL 1KG	PRIMERA
390	KILO	HABAS EMPAQUE DE 1 KG.	PRIMERA
99	KILO	HARINA DE TRIGO 1 KG	PRIMERA
174	PIEZA	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO PARA PREPARAR MASA (LIBRE DE GLUTEN) PAQ 1KG	PRIMERA
115	PIEZA	LECHE EVAPORADA LATA 410 GRS (360ML)	PRIMERA
6	PIEZA	LECHE EVAPORADA ENVASE TETRAPACK DE 1KG (944 ML)	PRIMERA
42	PIEZA	FECULA DE MAIZ NATURAL 750 A 900 GRS.	PRIMERA
69	PIEZA	MAYONESA FRASCO DE 3.800 KGS.	PRIMERA
45	PIEZA	MOSTAZA FRASCO DE 430 GRS	PRIMERA
891	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESPAGUETTI <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
640	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO FIDEO 0 <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
381	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2 <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
259	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO TORNILLO <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
454	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESTRELLA PAQ C/200 GR	PRIMERA
523	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO LETRAS PAQ C/200 GR	PRIMERA
82	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO MUNICIÓN PAQ C/200 GRS	PRIMERA
143	PIEZA	PURÉ DE TOMATE ENVASE TETRAPACK DE 1 LT	PRIMERA

291	KILO	SAL DE GRANO 1 KG	PRIMERA
110	KILO	SAL REFINADA 1 KG	PRIMERA
122	PIEZA	EXTRACTO DE VAINILLA 1 LT	PRIMERA
63	PIEZA	VINAGRE BLANCO 1 LT	PRIMERA
9	PIEZA	VINAGRE DE MANZANA 1 LT	PRIMERA
136	PIEZA	CHOCOLATE DE MESA C/ 6 TABLILLAS	PRIMERA
173	PIEZA	ENSALADA DE VERDURAS EN LATA DE 400 A 430GRS	PRIMERA
14	KILO	AJO DESHIDRATADO EN POLVO SIN SAL AÑADIDA	PRIMERA
14	KILO	AJONJOLÍ	PRIMERA
8	KILO	AMARANTO NATURAL	PRIMERA
17	KILO	ARANDANO SECO	PRIMERA
8	KILO	BICARBONATO	PRIMERA
21	KILO	CANELA ENTERA	PRIMERA
5	KILO	CHÍA	PRIMERA
13	KILO	CHILE PIQUÍN MOLIDO	PRIMERA
6	KILO	COMINO	PRIMERA
3	KILO	GRANOLA	PRIMERA
3.25	KILO	MEJORANA	PRIMERA
8	KILO	NUEZ GRANILLO	PRIMERA
6	KILO	PASAS	PRIMERA
4	KILO	PILONCILLO	PRIMERA
7	KILO	PIMIENTA NEGRA ENTERA	PRIMERA
8	KILO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	PRIMERA
10	KILO	POLVO PARA HORNEAR	PRIMERA
13	KILO	PEPITAS DE CALABAZA	PRIMERA
13	KILO	SEMILLA DE GIRASOL PELADA	PRIMERA
114	PIEZA	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PRIMERA
5	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO PLANA MEDIDA 10x15	PRIMERA
42	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO PLANA MEDIDA 15X25	PRIMERA
89	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO PLANA MEDIDA 25X35	PRIMERA
22	KILO	BOLSA DE PLASTICO PLANA MEDIDA 50X70	PRIMERA
62	PAQUETE	CERILLOS MADERA GRANDE, PAQUETE DE 5 CAJAS C/115	PRIMERA
79	PIEZA	PELICULA AUTOADHERIBLE P/ ALIMENTOS DE 24 A 30 MTS	PRIMERA
46	PIEZA	PAPEL ALUMINIO DE ALTA CALIDAD REFORZADO 400 MTS	PRIMERA
29	KILO	PAPEL ESTRAZA CAFÉ PARA ALIMENTOS	PRIMERA
360	PAQUETE	SERVILLETA C/500	PRIMERA

## ANEXO B (Comedores Comunitarios) - PARTIDA 1

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CALIDAD
1,667	PIEZA	ACEITE DE CANOLA LT	PRIMERA
2,573	PIEZA	ATUN EN AGUA DE 140 GRS DE MARCA REGISTRADA	PRIMERA
1,176	BOLSA	AVENA HOJUELA 400 GRS MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
173	CAJA	GALLETA SALADA 1,200 GRS	PRIMERA
173	KILO	HABAS EMPAQUE DE 1 KG.	PRIMERA
39	PIEZA	MAYONESA FRASCO DE 3.800 KGS.	PRIMERA
463	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESPAGUETTI <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
463	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO FIDEO 0 <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
463	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2 <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
463	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO TORNILLO <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
304	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO PLUMA <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
1,499	KILO	SAL DE GRANO 1 KG	PRIMERA
1,004	PAQUETE	SOYA TEXTURIZADA PAQUETE DE 330 GR	PRIMERA
36	PIEZA	VINAGRE BLANCO 1 LT	PRIMERA
36	PIEZA	VINAGRE DE MANZANA 1 LT	PRIMERA
620	KILO	FRIJOL TIPO FLOR DE JUNIO BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
307	KILO	GARBANZO BOLSA DE UN KILO MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
373	PIEZA	ENSALADA DE VERDURAS EN LATA DE 400 A 430GRS	PRIMERA
16	KILO	AJO DESHIDRATADO EN POLVO SIN SAL AÑADIDA	PRIMERA
39	KILO	CANELA ENTERA	PRIMERA
16	KILO	CLAVO MOLIDO	PRIMERA
16	KILO	COMINO	PRIMERA
16	KILO	HOJAS DE LAUREL ENTERA	PRIMERA
16	KILO	MEJORANA	PRIMERA
16	KILO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	PRIMERA
8	KILO	TOMILLO	PRIMERA
15	KILO	CHILE ANCHO SECO	PRIMERA
15	KILO	CHILE DE ÁRBOL YAHUALICA SECO	PRIMERA
15	KILO	CHILE MIRASOL SECO	PRIMERA
74	PIEZA	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PRIMERA
31	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE CHICA C/50 PZS	PRIMERA
31	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE GRANDE C/25 PZS	PRIMERA
20	PAQUETE	VASO PLASTICO No. 12 PAQ C/50 PZS	PRIMERA
39	PAQUETE	VASO TERMICO No.8 PAQ C/25 PZS	PRIMERA
51	PAQUETE	PLATO PASTELERO N° 3 PAQ C /20 PZS	PRIMERA
56	PAQUETE	CERILLOS MADERA GRANDE, PAQUETE DE 5 CAJAS C/115	PRIMERA
56	PIEZA	PELICULA AUTOADHERIBLE P/ ALIMENTOS DE 24 A 30 MTS	PRIMERA
31	PIEZA	PAPEL ALUMINIO DE ALTA CALIDAD REFORZADO 400 MTS	PRIMERA
399	PAQUETE	SERVILLETA C/500	PRIMERA

### ANEXO C (Villas Miravalle) - PARTIDA 1

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CALIDAD
1,200	PIEZA	ACEITE DE CANOLA LT	PRIMERA
36	PIEZA	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN 1 LT	PRIMERA
3,000	PIEZA	ATUN EN AGUA DE 140 GRS DE MARCA REGISTRADA	PRIMERA
300	BOLSA	AVENA HOJUELA 400 GRS MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
24	SACO	AZUCAR ESTÁNDAR COSTAL/50 KG	PRIMERA
36	PIEZA	POLVO P/BEBIDA SABOR CHOCOLATE EN FORMA DE SUPLEMENTO PARA NIÑOS (ADICIONADO CON VITAMINA D3 Y B12, ACIDO FOLICO) 1.750 A 1.780 KG	PRIMERA
240	PIEZA	CEREAL DE TRIGO INFLADO PAQ C/250 GRS	PRIMERA
60	PIEZA	CHILE CHIPOTLE ADOBADO DE 380 GRS	PRIMERA
240	CAJA	GALLETA TIPO MARÍAS 850 GRS	PRIMERA
180	CAJA	GALLETA SALADA 1,200 GRS	PRIMERA
240	CAJA	GALLETAS C/ 436 GRS (SURTIDO RICO)	PRIMERA
12	KILO	GRENETINA NATURAL 1KG	PRIMERA
210	PIEZA	HARINA PARA PREPARAR HOT CAKES <b>INTEGRAL</b> 850 A 900 GRS	PRIMERA
30	KILO	HARINA DE TRIGO 1 KG	PRIMERA
18	PIEZA	CONSOMÉ DE POLLO FCO. 3.0 A 3.6 KG	PRIMERA
90	PIEZA	LECHE EVAPORADA ENVASE TETRAPACK DE 1KG (944 ML)	PRIMERA
72	PIEZA	MAYONESA FRASCO DE 3.800 KGS.	PRIMERA
18	PIEZA	MOSTAZA FRASCO DE 3.8KG A 4KG	PRIMERA
6	PIEZA	CAFÉ SOLUBLE LATA 1 KG	PRIMERA
3	CAJA	ENDULZANTE DE STEVIA CAJA CON 400 SOBRES	PRIMERA
600	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESPAGUETTI PAQ C/200 GR.	PRIMERA
600	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO FIDEO 0 PAQ C/200 GR	PRIMERA
600	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2 PAQ C/200 GR	PRIMERA
600	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO TORNILLO PAQ C/200 GR	PRIMERA
480	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESTRELLA PAQ C/200 GR	PRIMERA
480	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO LETRAS PAQ C/200 GR	PRIMERA
480	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO PLUMA PAQ C/200 GR	PRIMERA
480	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO MUNICIÓN PAQ C/200 GRS	PRIMERA
72	PIEZA	PURÉ DE TOMATE ENVASE TETRAPACK DE 1 LT	PRIMERA
48	PIEZA	RAJAS DE CHILE JALAPENO LATA 2.8 KG	PRIMERA
60	KILO	SAL DE GRANO 1 KG	PRIMERA
60	KILO	SAL REFINADA 1 KG	PRIMERA
60	PIEZA	SALSA DE SOYA 1 LT	PRIMERA
60	PIEZA	SALSA INGLESA 980 ML	PRIMERA
60	PIEZA	SALSA JUGO SAZONADOR 800 ML	PRIMERA
120	PIEZA	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA 1 LT	PRIMERA
120	PIEZA	SALSA CATSUP ENVASE TETRAPAK 1LT	PRIMERA

210	PAQUETE	SOYA TEXTURIZADA PAQUETE DE 330 GR	PRIMERA
72	PIEZA	EXTRACTO DE VAINILLA 1 LT	PRIMERA
72	PIEZA	VINAGRE BLANCO 1 LT	PRIMERA
72	PIEZA	VINAGRE DE MANZANA 1 LT	PRIMERA
60	CAJA	TE DE MANZANILLA C/24 PQT	PRIMERA
150	KILO	ARROZ BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
150	KILO	FRIJOL TIPO FLOR DE JUNIO BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
150	KILO	GARBANZO BOLSA DE UN KILO MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
150	BOLSA	LENTEJA BOLSA DE 500 GR MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
6	CAJA	LEVADURA EN POLVO PARA PAN CAJA DE 55 GR	PRIMERA
40	PIEZA	CHOCOLATE DE MESA C/ 6 TABLILLAS	PRIMERA
36	KILO	POLVO PARA PREPARAR GELATINA VARIOS SABORES 1KG	PRIMERA
60	KILO	POLVO PARA PREPARAR FLAN 1KG	PRIMERA
36	KILO	POLVO PARA PREPARAR GELATINA VARIOS SABORES LIGHT 1KG	PRIMERA
20	PIEZA	PIÑA REBANADA EN ALMIBAR DE 850 GR.	PRIMERA
12	PIEZA	CREMA DE CACAHUATE DE 340 GR.	PRIMERA
18	PIEZA	CREMA DE AVELLANA 750 GRS A 1KG.	PRIMERA
60	PIEZA	ENSALADA DE VERDURAS EN LATA DE 400 A 430GRS	PRIMERA
12	KILO	AJO DESHIDRATADO EN POLVO SIN SAL AÑADIDA	PRIMERA
18	KILO	AMARANTO NATURAL	PRIMERA
30	KILO	ARANDANO SECO	PRIMERA
12	KILO	BICARBONATO	PRIMERA
24	KILO	CANELA ENTERA	PRIMERA
12	KILO	CANELA MOLIDA	PRIMERA
18	KILO	CIRUELA PASA C/HUESO	PRIMERA
6	KILO	CHÍA	PRIMERA
24	KILO	CHILE PIQUÍN MOLIDO	PRIMERA
6	KILO	CLAVO	PRIMERA
6	KILO	CLAVO MOLIDO	PRIMERA
6	KILO	COMINO	PRIMERA
30	KILO	GRANOLA	PRIMERA
6	KILO	HOJAS DE LAUREL ENTERA	PRIMERA
6	KILO	MEJORANA	PRIMERA
30	KILO	NUEZ GRANILLO	PRIMERA
30	KILO	PASAS	PRIMERA
30	KILO	PILONCILLO	PRIMERA
6	KILO	PIMIENTA NEGRA ENTERA	PRIMERA
6	KILO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	PRIMERA
4	KILO	POLVO PARA HORNEAR	PRIMERA
6	KILO	SAL DE AJO	PRIMERA
6	KILO	TOMILLO	PRIMERA

30	KILO	ALMENDRA NATURAL ENTERA	PRIMERA
12	KILO	CACAHUATE SALADO	PRIMERA
12	KILO	CACAHUETE TOSTADO SIN SAL	PRIMERA
30	KILO	CHILE ANCHO SECO	PRIMERA
30	KILO	CHILE DE ÁRBOL YAHUALICA SECO	PRIMERA
36	KILO	CHILE MIRASOL SECO	PRIMERA
30	KILO	CHILE PASILLA SECO	PRIMERA
30	KILO	CHILE CHIPOTLE SECO	PRIMERA
12	KILO	PEPITAS DE CALABAZA	PRIMERA
12	KILO	SEMILLA DE GIRASOL PELADA	PRIMERA
120	PIEZA	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PRIMERA
24	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE CHICA C/50 PZS	PRIMERA
24	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE GRANDE C/25 PZS	PRIMERA
72	PAQUETE	VASO PLASTICO No. 12 PAQ C/50 PZS	PRIMERA
72	PAQUETE	VASO TERMICO No.8 PAQ C/25 PZS	PRIMERA
36	PAQUETE	PLATO PASTELERO N° 3 PAQ C /20 PZS	PRIMERA
48	PAQUETE	CHAROLA 855 TERMICA PAQ C/50 PZS	PRIMERA
48	PAQUETE	PLATO POZOLERO PH8 PAQ C/25 PZS	PRIMERA
48	PAQUETE	CONTENEDOR HAMBURGUESERO 6X6 PAQ C/50	PRIMERA
6	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO PLANA MEDIDA 10x15	PRIMERA
30	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO PLANA MEDIDA 15X25	PRIMERA
30	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO PLANA MEDIDA 25X35	PRIMERA
24	KILO	BOLSA DE PLASTICO PLANA MEDIDA 50X70	PRIMERA
24	PAQUETE	CERILLOS MADERA GRANDE, PAQUETE DE 5 CAJAS C/115 CERILLOS.	PRIMERA
120	PIEZA	PELICULA AUTOADHERIBLE P/ ALIMENTOS DE 24 A 30 MTS	PRIMERA
48	PIEZA	PAPEL ALUMINIO DE ALTA CALIDAD REFORZADO 400 MTS	PRIMERA
18	PIEZA	PAPEL ENCERADO PARA ALIMENTOS DE 20 MTS	PRIMERA
6	KILO	PAPEL ESTRAZA CAFÉ PARA ALIMENTOS	PRIMERA
12	PAQUETE	SERVILLETA C/125	PRIMERA
36	PAQUETE	SERVILLETA C/500	PRIMERA

### ANEXO D (Cadem) - PARTIDA 1

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CALIDAD
360	PIEZA	ACEITE DE CANOLA LT	PRIMERA
6	PIEZA	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN 1 LT	PRIMERA
600	PIEZA	ATUN EN AGUA DE 140 GRS DE MARCA REGISTRADA	PRIMERA
72	BOLSA	AVENA HOJUELA 400 GRS MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
12	SACO	AZUCAR ESTÁNDAR COSTAL/50 KG	PRIMERA
12	PIEZA	POLVO P/BEBIDA SABOR CHOCOLATE EN FORMA DE SUPLEMENTO PARA NIÑOS (ADICIONADO CON VITAMINA D3 Y B12, ACIDO FOLICO) 1.750 A 1.780 KG	PRIMERA
12	PIEZA	CEREAL INFANTIL DE <b>ARROZ</b> SIN AZUCAR AÑADIDA 300 GRS	PRIMERA
12	PIEZA	CEREAL INFANTIL DE <b>AVENA</b> SIN AZUCAR AÑADIDA 300 GRS	PRIMERA
90	PIEZA	CEREAL DE TRIGO INFLADO PAQ C/250 GRS	PRIMERA
24	PIEZA	CHILE CHIPOTLE ADOBADO DE 380 GRS	PRIMERA
60	CAJA	GALLETA TIPO MARÍAS 850 GRS	PRIMERA
72	CAJA	GALLETA SALADA 1,200 GRS	PRIMERA
60	CAJA	GALLETAS C/ 436 GRS (SURTIDO RICO)	PRIMERA
6	KILO	GRENETINA NATURAL 1KG	PRIMERA
90	PIEZA	HARINA PARA PREPARAR HOT CAKES <b>INTEGRAL</b> 850 A 900 GRS	PRIMERA
30	KILO	HARINA DE TRIGO 1 KG	PRIMERA
12	PIEZA	CONSOMÉ DE POLLO FCO. 3.0 A 3.6 KG	PRIMERA
60	PIEZA	LECHE EVAPORADA ENVASE TETRAPACK DE 1KG (944 ML)	PRIMERA
12	PIEZA	LECHE EN POLVO (FORMULA PARA NIÑOS DE 1 A 3 ÑOS) LATA 1.600 A 1.68 KG.	PRIMERA
6	PIEZA	FECULA DE MAIZ NATURAL 750 A 900 GRS	PRIMERA
24	PIEZA	MAYONESA FRASCO DE 3.800 KGS	PRIMERA
24	PIEZA	MAYONESA FRASCO DE 390 GRS	PRIMERA
6	PIEZA	MOSTAZA FRASCO DE 3.8KG A 4KG	PRIMERA
6	PIEZA	CAFÉ SOLUBLE LATA 1 KG	PRIMERA
6	CAJA	ENDULZANTE DE STEVIA CAJA CON 400 SOBRES	PRIMERA
120	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESPAGUETTI PAQ C/200 GR.	PRIMERA
120	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO FIDEO 0 PAQ C/200 GR	PRIMERA
120	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2 PAQ C/200 GR	PRIMERA
120	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO TORNILLO PAQ C/200 GR	PRIMERA
90	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESTRELLA PAQ C/200 GR	PRIMERA
90	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO LETRAS PAQ C/200 GR	PRIMERA
90	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO PLUMA PAQ C/200 GR	PRIMERA
90	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO MUNICIÓN PAQ C/200 GRS	PRIMERA
36	PIEZA	PURÉ DE TOMATE ENVASE TETRAPACK DE 1 LT	PRIMERA
6	PIEZA	RAJAS DE CHILE JALAPENO LATA 2.8 KG	PRIMERA
18	KILO	SAL DE GRANO 1 KG	PRIMERA
18	KILO	SAL REFINADA 1 KG	PRIMERA
12	PIEZA	SALSA DE SOYA 1 LT	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LOCAL LPLCC-12/2022 SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

12	PIEZA	SALSA INGLESA 980 ML	PRIMERA
12	PIEZA	SALSA JUGO SAZONADOR 800 ML	PRIMERA
30	PIEZA	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA 1 LT	PRIMERA
30	PIEZA	SALSA CATSUP ENVASE TETRAPAK 1LT	PRIMERA
30	PAQUETE	SOYA TEXTURIZADA PAQUETE DE 330 GR	PRIMERA
24	PIEZA	EXTRACTO DE VAINILLA 1 LT	PRIMERA
12	PIEZA	VINAGRE BLANCO 1 LT	PRIMERA
12	PIEZA	VINAGRE DE MANZANA 1 LT	PRIMERA
24	CAJA	TE DE MANZANILLA C/24 PQT	PRIMERA
60	KILO	ARROZ BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
60	KILO	FRIJOL TIPO FLOR DE JUNIO BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
60	KILO	GARBANZO BOLSA DE UN KILO MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
60	BOLSA	LENTEJA BOLSA DE 500 GR MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
12	CAJA	LEVADURA EN POLVO PARA PAN CAJA DE 55 GR	PRIMERA
12	PIEZA	CHOCOLATE DE MESA C/ 6 TABLILLAS	PRIMERA
36	KILO	POLVO PARA PREPARAR GELATINA VARIOS SABORES 1KG	PRIMERA
12	KILO	POLVO PARA PREPARAR FLAN 1KG	PRIMERA
12	KILO	POLVO PARA PREPARAR GELATINA VARIOS SABORES LIGHT 1KG	PRIMERA
18	PIEZA	PIÑA REBANADA EN ALMIBAR DE 850 GR.	PRIMERA
24	PIEZA	CREMA DE CACAHUATE DE 340 GR.	PRIMERA
24	PIEZA	CREMA DE AVELLANA 750 GRS A 1KG.	PRIMERA
24	PIEZA	ENSALADA DE VERDURAS EN LATA DE 400 A 430GRS	PRIMERA
18	PIEZA	ENSALADA DE VERDURAS EN LATA DE 200 A 220GRS	PRIMERA
6	KILO	AJO DESHIDRATADO EN POLVO SIN SAL AÑADIDA	PRIMERA
12	KILO	AMARANTO NATURAL	PRIMERA
6	KILO	ARANDANO SECO	PRIMERA
6	KILO	BICARBONATO	PRIMERA
6	KILO	CANELA ENTERA	PRIMERA
6	KILO	CANELA MOLIDA	PRIMERA
6	KILO	CIRUELA PASA C/HUESO	PRIMERA
12	KILO	CHILE PIQUÍN MOLIDO	PRIMERA
3	KILO	CLAVO	PRIMERA
3	KILO	CLAVO MOLIDO	PRIMERA
3	KILO	COMINO	PRIMERA
12	KILO	GRANOLA	PRIMERA
3	KILO	HOJAS DE LAUREL ENTERA	PRIMERA
3	KILO	MEJORANA	PRIMERA
12	KILO	NUEZ GRANILLO	PRIMERA
12	KILO	PASAS	PRIMERA
6	KILO	PILONCILLO	PRIMERA
3	KILO	PIMIENTA NEGRA ENTERA	PRIMERA
3	KILO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	PRIMERA

6	KILO	POLVO PARA HORNEAR	PRIMERA
3	KILO	SAL DE AJO	PRIMERA
3	KILO	TOMILLO	PRIMERA
12	KILO	ALMENDRA NATURAL ENTERA	PRIMERA
6	KILO	CACAHUATE SALADO	PRIMERA
6	KILO	CACAHUETE TOSTADO SIN SAL	PRIMERA
6	KILO	TAPIOCA A GRANEL	PRIMERA
3	KILO	CAMARÓN SECO SIN CABEZA (ENTERO)	PRIMERA
6	KILO	CHILE ANCHO SECO	PRIMERA
6	KILO	CHILE DE ÁRBOL YAHUALICA SECO	PRIMERA
6	KILO	CHILE MIRASOL SECO	PRIMERA
6	KILO	CHILE PASILLA SECO	PRIMERA
6	KILO	CHILE CHIPOTLE SECO	PRIMERA
6	KILO	PEPITAS DE CALABAZA	PRIMERA
3	KILO	SEMILLA DE GIRASOL PELADA	PRIMERA
48	PIEZA	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PRIMERA
24	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE CHICA C/50 PZS	PRIMERA
24	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE GRANDE C/25 PZS	PRIMERA
36	PAQUETE	VASO PLASTICO No. 12 PAQ C/50 PZS	PRIMERA
36	PAQUETE	VASO TERMICO No.8 PAQ C/25 PZS	PRIMERA
24	PAQUETE	PLATO PASTELERO N° 3 PAQ C /20 PZS	PRIMERA
24	PAQUETE	CHAROLA 855 TERMICA PAQ C/50 PZS	PRIMERA
24	PAQUETE	PLATO POZOLERO PH8 PAQ C/25 PZS	PRIMERA
12	PAQUETE	CONTENEDOR HAMBURGUESERO 6X6 PAQ C/50	PRIMERA
12	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO PLANA MEDIDA 10x15	PRIMERA
12	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO PLANA MEDIDA 15X25	PRIMERA
18	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO PLANA MEDIDA 25X35	PRIMERA
18	KILO	BOLSA DE PLASTICO PLANA MEDIDA 50X70	PRIMERA
3	PAQUETE	CERILLOS MADERA GRANDE, PAQUETE DE 5 CAJAS C/115 CERILLOS.	PRIMERA
48	PIEZA	PELICULA AUTOADHERIBLE P/ ALIMENTOS DE 24 A 30 MTS	PRIMERA
18	PIEZA	PAPEL ALUMINIO DE ALTA CALIDAD REFORZADO 400 MTS	PRIMERA
6	PIEZA	PAPEL ENCERADO PARA ALIMENTOS DE 20 MTS	PRIMERA
6	KILO	PAPEL ESTRAZA CAFÉ PARA ALIMENTOS	PRIMERA
48	PAQUETE	SERVILLETA C/125	PRIMERA

**ANEXO E (Niñez) - PARTIDA 1**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CALIDAD
100	PIEZA	ACEITE DE CANOLA LT	PRIMERA
8	PIEZA	ACHIOTE CONDIMENTO 500 GRS	PRIMERA
2,400	PIEZA	ATUN EN AGUA DE 140 GRS DE MARCA REGISTRADA	PRIMERA
6	SACO	AZUCAR ESTÁNDAR COSTAL/50 KG	PRIMERA
40	PIEZA	CHILE CHIPOTLE ADOBADO DE 380 GRS	PRIMERA
110	CAJA	GALLETA TIPO MARÍAS 850 GRS	PRIMERA
110	CAJA	GALLETAS C/ 436 GRS (SURTIDO RICO)	PRIMERA
8	PIEZA	CONSUMÉ DE POLLO FCO. 3.0 A 3.6 KG	PRIMERA
8	PIEZA	MAYONESA FRASCO DE 3.800 KGS.	PRIMERA
6	PIEZA	MOSTAZA FRASCO DE 430 GRS	PRIMERA
720	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2 PAQ C/200 GR	PRIMERA
50	KILO	SAL DE GRANO 1 KG	PRIMERA
50	KILO	SAL REFINADA 1 KG	PRIMERA
10	PIEZA	SALSA DE SOYA 1 LT	PRIMERA
10	PIEZA	SALSA INGLESA 980 ML	PRIMERA
10	PIEZA	SALSA JUGO SAZONADOR 800 ML	PRIMERA
50	PIEZA	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA 1 LT	PRIMERA
50	PIEZA	SALSA CATSUP ENVASE TETRAPAK 1LT	PRIMERA
100	KILO	ARROZ BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
100	KILO	FRIJOL TIPO FLOR DE JUNIO BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
100	PIEZA	ENSALADA DE VERDURAS EN LATA DE 400 A 430GRS	PRIMERA
5	KILO	CHILE PIQUÍN MOLIDO	PRIMERA
5	KILO	CLAVO	PRIMERA
6	KILO	COMINO	PRIMERA
6	KILO	HOJAS DE LAUREL ENTERA	PRIMERA
8	KILO	MEJORANA	PRIMERA
8	KILO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	PRIMERA
6	KILO	SAL DE AJO	PRIMERA
5	KILO	TOMILLO	PRIMERA
11	KILO	CHILE ANCHO SECO	PRIMERA
3	KILO	CHILE DE ÁRBOL YAHUALICA SECO	PRIMERA
10	KILO	CHILE MIRASOL SECO	PRIMERA
7	KILO	CHILE PASILLA SECO	PRIMERA
5	KILO	CHILE CHIPOTLE SECO	PRIMERA
30	PIEZA	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PRIMERA
5	PIEZA	PELICULA AUTOADHERIBLE P/ ALIMENTOS DE 24 A 30 MTS	PRIMERA
60	PAQUETE	SERVILLETA C/500	PRIMERA

**ANEXO F (Cadipsi Palmas) - PARTIDA 1**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CALIDAD
700	PIEZA	ACEITE DE CANOLA LT	PRIMERA
5,000	PIEZA	ATUN EN AGUA DE 140 GRS DE MARCA REGISTRADA	PRIMERA
5	SACO	AZUCAR ESTÁNDAR COSTAL/50 KG	PRIMERA
10	PIEZA	POLVO P/BEBIDA SABOR CHOCOLATE EN FORMA DE SUPLEMENTO PARA NIÑOS (ADICIONADO CON VITAMINA D3 Y B12, ACIDO FOLICO) 1.750 A 1.780 KG	PRIMERA
120	PIEZA	CHILE CHIPOTLE ADOBADO DE 380 GRS	PRIMERA
500	CAJA	GALLETA TIPO MARÍAS 850 GRS	PRIMERA
50	CAJA	GALLETA SALADA 1,200 GRS	PRIMERA
30	KILO	GRENETINA NATURAL 1KG	PRIMERA
20	KILO	HABAS EMPAQUE DE 1 KG.	PRIMERA
30	PIEZA	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO PARA PREPARAR MASA (LIBRE DE GLUTEN) PAQ 1KG	PRIMERA
20	PIEZA	CONSOMÉ DE POLLO FCO. 3.0 A 3.6 KG	PRIMERA
288	PIEZA	LECHE EVAPORADA LATA 410 GRS (360ML)	PRIMERA
20	PIEZA	FECULA DE MAIZ NATURAL 750 A 900 GRS.	PRIMERA
24	PIEZA	MAYONESA FRASCO DE 3.800 KGS.	PRIMERA
10	PIEZA	CAFÉ SOLUBLE LATA 1 KG	PRIMERA
800	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESPAGUETTI PAQ C/200 GR.	PRIMERA
800	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO FIDEO 0 PAQ C/200 GR	PRIMERA
800	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2 PAQ C/200 GR	PRIMERA
800	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO TORNILLO PAQ C/200 GR	PRIMERA
600	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESTRELLA PAQ C/200 GR	PRIMERA
600	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO LETRAS PAQ C/200 GR	PRIMERA
600	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO PLUMA PAQ C/200 GR	PRIMERA
400	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO MUNICIÓN PAQ C/200 GRS	PRIMERA
180	PIEZA	PURÉ DE TOMATE ENVASE TETRAPACK DE 1 LT	PRIMERA
24	PIEZA	RAJAS DE CHILE JALAPENO LATA 2.8 KG	PRIMERA
40	KILO	SAL DE GRANO 1 KG	PRIMERA
20	KILO	SAL REFINADA 1 KG	PRIMERA
20	PIEZA	SALSA DE SOYA 1 LT	PRIMERA
15	PIEZA	SALSA INGLESA 980 ML	PRIMERA
20	PIEZA	SALSA JUGO SAZONADOR 800 ML	PRIMERA
35	PIEZA	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA 1 LT	PRIMERA
150	PIEZA	SALSA CATSUP ENVASE TETRAPAK 1LT	PRIMERA
180	PAQUETE	SOYA TEXTURIZADA PAQUETE DE 330 GR	PRIMERA

240	PIEZA	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA DE 425 GR	PRIMERA
10	PIEZA	EXTRACTO DE VAINILLA 1 LT	PRIMERA
15	PIEZA	VINAGRE BLANCO 1 LT	PRIMERA
15	PIEZA	VINAGRE DE MANZANA 1 LT	PRIMERA
5	PIEZA	VINAGRE BALSAMICO 1 LT	PRIMERA
100	CAJA	TE DE MANZANILLA C/24 PQT	PRIMERA
500	KILO	ARROZ BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
600	KILO	FRIJOL TIPO FLOR DE JUNIO BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
400	KILO	GARBANZO BOLSA DE UN KILO MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
500	BOLSA	LENTEJA BOLSA DE 500 GR MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
5	CAJA	LEVADURA EN POLVO PARA PAN CAJA DE 55 GR	PRIMERA
90	PIEZA	CHOCOLATE DE MESA C/ 6 TABLILLAS	PRIMERA
12	KILO	POLVO PARA PREPARAR GELATINA VARIOS SABORES 1KG	PRIMERA
6	KILO	POLVO PARA PREPARAR FLAN 1KG	PRIMERA
6	PIEZA	PIÑA REBANADA EN ALMIBAR DE 850 GR.	PRIMERA
5	KILO	AJONJOLÍ	PRIMERA
12	KILO	CANELA MOLIDA	PRIMERA
5	KILO	PILONCILLO	PRIMERA
10	KILO	CHILE ANCHO SECO	PRIMERA
20	KILO	CHILE DE ÁRBOL YAHUALICA SECO	PRIMERA
10	KILO	CHILE MIRASOL SECO	PRIMERA
10	KILO	CHILE PASILLA SECO	PRIMERA
10	KILO	CHILE CHIPOTLE SECO	PRIMERA
15	PIEZA	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PRIMERA
300	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE CHICA C/50 PZS	PRIMERA
800	PAQUETE	VASO TERMICO No.8 PAQ C/25 PZS	PRIMERA
104	PAQUETE	VASO CONO No.106 PAQ C /250	PRIMERA
400	PAQUETE	PLATO POZOLERO PH8 PAQ C/25 PZS	PRIMERA
100	PAQUETE	CONTENEDOR HAMBURGUESERO 6X6 PAQ C/50	PRIMERA
5	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO PLANA MEDIDA 10x15	PRIMERA
35	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO PLANA MEDIDA 15X25	PRIMERA
20	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO PLANA MEDIDA 25X35	PRIMERA
10	KILO	BOLSA DE PLASTICO PLANA MEDIDA 50X70	PRIMERA
10	PIEZA	PELICULA AUTOADHERIBLE P/ ALIMENTOS DE 24 A 30 MTS	PRIMERA
5	PIEZA	PAPEL ALUMINIO DE ALTA CALIDAD REFORZADO 400 MTS	PRIMERA
45	PAQUETE	SERVILLETA C/500	PRIMERA

**ANEXO G (Cadipsi Belisario) - PARTIDA 1**

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
400	PIEZA	ACEITE DE CANOLA LT	PRIMERA
3,000	PIEZA	ATUN EN AGUA DE 140 GRS DE MARCA REGISTRADA	PRIMERA
3	SACO	AZUCAR ESTÁNDAR COSTAL/50 KG	PRIMERA
5	PIEZA	POLVO P/BEBIDA SABOR CHOCOLATE EN FORMA DE SUPLEMENTO PARA NIÑOS (ADICIONADO CON VITAMINA D3 Y B12, ACIDO FOLICO) 1.750 A 1.780 KG	PRIMERA
60	PIEZA	CHILE CHIPOTLE ADOBADO DE 380 GRS	PRIMERA
300	CAJA	GALLETA TIPO MARIÁS 850 GRS	PRIMERA
30	CAJA	GALLETA SALADA 1,200 GRS	PRIMERA
15	KILO	GRENETINA NATURAL 1KG	PRIMERA
10	KILO	HABAS EMPAQUE DE 1 KG.	PRIMERA
20	PIEZA	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO PARA PREPARAR MASA (LIBRE DE GLUTEN) PAQ 1KG	PRIMERA
12	PIEZA	CONSOMÉ DE POLLO FCO. 3.0 A 3.6 KG	PRIMERA
144	PIEZA	LECHE EVAPORADA LATA 410 GRS (360ML)	PRIMERA
10	PIEZA	FECULA DE MAIZ NATURAL 750 A 900 GRS.	PRIMERA
12	PIEZA	MAYONESA FRASCO DE 3.800 KGS.	PRIMERA
6	PIEZA	CAFÉ SOLUBLE LATA 1 KG	PRIMERA
400	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESPAGUETTI PAQ C/200 GR.	PRIMERA
400	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO FIDEO 0 PAQ C/200 GR	PRIMERA
400	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2 PAQ C/200 GR	PRIMERA
400	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO TORNILLO PAQ C/200 GR	PRIMERA
300	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESTRELLA PAQ C/200 GR	PRIMERA
300	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO LETRAS PAQ C/200 GR	PRIMERA
300	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO PLUMA PAQ C/200 GR	PRIMERA
200	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO MUNICIÓN PAQ C/200 GRS	PRIMERA
90	PIEZA	PURÉ DE TOMATE ENVASE TETRAPACK DE 1 LT	PRIMERA
12	PIEZA	RAJAS DE CHILE JALAPENO LATA 2.8 KG	PRIMERA
20	KILO	SAL DE GRANO 1 KG	PRIMERA
10	KILO	SAL REFINADA 1 KG	PRIMERA
10	PIEZA	SALSA DE SOYA 1 LT	PRIMERA
10	PIEZA	SALSA INGLESA 980 ML	PRIMERA
10	PIEZA	SALSA JUGO SAZONADOR 800 ML	PRIMERA
20	PIEZA	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA 1 LT	PRIMERA
75	PIEZA	SALSA CATSUP ENVASE TETRAPAK 1LT	PRIMERA
100	PAQUETE	SOYA TEXTURIZADA PAQUETE DE 330 GR	PRIMERA
120	PIEZA	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA DE 425 GR	PRIMERA
5	PIEZA	EXTRACTO DE VAINILLA 1 LT	PRIMERA

10	PIEZA	VINAGRE BLANCO 1 LT	PRIMERA
10	PIEZA	VINAGRE DE MANZANA 1 LT	PRIMERA
3	PIEZA	VINAGRE BALSAMICO 1 LT	PRIMERA
50	CAJA	TE DE MANZANILLA C/24 PQT	PRIMERA
250	KILO	ARROZ BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
300	KILO	FRIJOL TIPO FLOR DE JUNIO BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
200	KILO	GARBANZO BOLSA DE UN KILO MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
250	BOLSA	LENTEJA BOLSA DE 500 GR MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
5	CAJA	LEVADURA EN POLVO PARA PAN CAJA DE 55 GR	PRIMERA
50	PIEZA	CHOCOLATE DE MESA C/ 6 TABLILLAS	PRIMERA
12	KILO	POLVO PARA PREPARAR GELATINA VARIOS SABORES 1KG	PRIMERA
6	KILO	POLVO PARA PREPARAR FLAN 1KG	PRIMERA
6	PIEZA	PIÑA REBANADA EN ALMIBAR DE 850 GR.	PRIMERA
3	KILO	AJONJOLÍ	PRIMERA
12	KILO	CANELA MOLIDA	PRIMERA
5	KILO	PILONCILLO	PRIMERA
10	KILO	CHILE ANCHO SECO	PRIMERA
20	KILO	CHILE DE ÁRBOL YAHUALICA SECO	PRIMERA
10	KILO	CHILE MIRASOL SECO	PRIMERA
10	KILO	CHILE PASILLA SECO	PRIMERA
10	KILO	CHILE CHIPOTLE SECO	PRIMERA
20	PIEZA	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PRIMERA
600	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE CHICA C/50 PZS	PRIMERA
1,200	PAQUETE	VASO TERMICO No.8 PAQ C/25 PZS	PRIMERA
500	PAQUETE	PLATO POZOLERO PH8 PAQ C/25 PZS	PRIMERA
300	PAQUETE	CONTENEDOR HAMBURGUESERO 6X6 PAQ C/50	PRIMERA
5	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO PLANA MEDIDA 10x15	PRIMERA
35	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO PLANA MEDIDA 15X25	PRIMERA
20	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO PLANA MEDIDA 25X35	PRIMERA
10	KILO	BOLSA DE PLASTICO PLANA MEDIDA 50X70	PRIMERA
10	PIEZA	PELICULA AUTOADHERIBLE P/ ALIMENTOS DE 24 A 30 MTS	PRIMERA
5	PIEZA	PAPEL ALUMINIO DE ALTA CALIDAD REFORZADO 400 MTS	PRIMERA
45	PAQUETE	SERVILLETA C/500	PRIMERA

### ANEXO H (Dipam) - PARTIDA 1

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CALIDAD
164	PIEZA	ACEITE DE CANOLA LT	PRIMERA
320	PIEZA	ATUN EN AGUA DE 140 GRS DE MARCA REGISTRADA	PRIMERA
116	BOLSA	AVENA HOJUELA 400 GRS MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
30	CAJA	GALLETA TIPO MARÍAS 850 GRS	PRIMERA
17	CAJA	GALLETA SALADA 1,200 GRS	PRIMERA

17	KILO	HABAS EMPAQUE DE 1 KG.	PRIMERA
75	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESPAGUETTI PAQ C/200 GR.	PRIMERA
75	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO FIDEO 0 PAQ C/200 GR	PRIMERA
75	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2 PAQ C/200 GR	PRIMERA
75	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO TORNILLO PAQ C/200 GR	PRIMERA
75	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESTRELLA PAQ C/200 GR	PRIMERA
75	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO LETRAS PAQ C/200 GR	PRIMERA
75	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO PLUMA PAQ C/200 GR	PRIMERA
75	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO MUNICIÓN PAQ C/200 GRS	PRIMERA
48	PIEZA	PURÉ DE TOMATE ENVASE TETRAPACK DE 1 LT	PRIMERA
5	PIEZA	RAJAS DE CHILE JALAPENO LATA 2.8 KG	PRIMERA
50	KILO	SAL DE GRANO 1 KG	PRIMERA
15	KILO	SAL REFINADA 1 KG	PRIMERA
120	PAQUETE	SOYA TEXTURIZADA PAQUETE DE 330 GR	PRIMERA
37	PIEZA	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA DE 425 GR	PRIMERA
6	PIEZA	EXTRACTO DE VAINILLA 1 LT	PRIMERA
4	PIEZA	VINAGRE BLANCO 1 LT	PRIMERA
4	PIEZA	VINAGRE DE MANZANA 1 LT	PRIMERA
200	KILO	ARROZ BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
280	KILO	FRIJOL TIPO FLOR DE JUNIO BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
50	KILO	GARBANZO BOLSA DE UN KILO MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
50	BOLSA	LENTEJA BOLSA DE 500 GR MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
4	KILO	CANELA ENTERA	PRIMERA
2	KILO	CLAVO MOLIDO	PRIMERA
2	KILO	COMINO	PRIMERA
2	KILO	HOJAS DE LAUREL ENTERA	PRIMERA
2	KILO	MEJORANA	PRIMERA
2	KILO	PIMIENTA NEGRA ENTERA	PRIMERA
2	KILO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	PRIMERA
2	KILO	TOMILLO	PRIMERA
2	KILO	CHILE ANCHO SECO	PRIMERA
2	KILO	CHILE DE ÁRBOL YAHUALICA SECO	PRIMERA
2	KILO	CHILE MIRASOL SECO	PRIMERA
7	PIEZA	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PRIMERA
5	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE CHICA C/50 PZS	PRIMERA
5	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE GRANDE C/25 PZS	PRIMERA
4	PAQUETE	VASO TERMICO No.8 PAQ C/25 PZS	PRIMERA
5	PAQUETE	PLATO PASTELERO N° 3 PAQ C /20 PZS	PRIMERA
10	PAQUETE	PLATO POZOLERO PH8 PAQ C/25 PZS	PRIMERA
6	PAQUETE	CERILLOS MADERA GRANDE, PAQUETE DE 5 CAJAS C/115 CERILLOS.	PRIMERA
3	PIEZA	PAPEL ALUMINIO DE ALTA CALIDAD REFORZADO 400 MTS	PRIMERA
5	PAQUETE	SERVILLETA C/500	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LOCAL LPLCC-12/2022 SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE CARNES**

<b>ANEXO A (Guarderías)- PARTIDA 2</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
325	KILO	BISTEC DE BOLA DE RES	PRIMERA
538	KILO	MOLIDA DE BOLA DE RES	PRIMERA
325	KILO	FALDA DE RES	PRIMERA
280	KILO	BISTEC DE RES BOLA PICADO FINO	PRIMERA
122	KILO	BISTEC PICADO DE RES	PRIMERA
152	KILO	BISTEC DE RES EN FAJITAS	PRIMERA
137	KILO	CARNE PARA COCIDO CON HUESO	PRIMERA
152	KILO	CARNE PARA COCIDO/ SOLO PLÁTANO	PRIMERA
232	KILO	BISTEC CENTRO DE PALOMA	PRIMERA
90	KILO	LOMO DE CERDO REBANADO EN FILETE	PRIMERA
90	KILO	PIERNA DE CERDO EN CUBO	PRIMERA
25	KILO	ESPINAZO DE CERDO SIN COLA	PRIMERA
71	KILO	PIERNA DE CERDO PARA DESHEBRAR	PRIMERA
37	KILO	HUESO BLANCO DE RES.	PRIMERA
186	KILO	POLLO SIN PIEL PARTIDO EN PIEZAS	PRIMERA
357	KILO	PECHUGA DE POLLO C/HUESO S/PIEL	PRIMERA
536	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO, SIN PIEL	PRIMERA
170	KILO	FILETE DE POLLO	PRIMERA
515	KILO	FILETE DE POLLO EN FAJITAS	PRIMERA
146	KILO	MUSLO DE POLLO SIN PIEL	PRIMERA
190	KILO	CARNAZA DE RES	PRIMERA

<b>ANEXO B (Comedores Comunitarios) - PARTIDA 2</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
443	KILO	BISTEC DE BOLA DE RES	PRIMERA
502	KILO	FALDA DE RES	PRIMERA
393	KILO	BISTEC PICADO DE RES	PRIMERA
498	KILO	BISTEC DE RES EN FAJITAS	PRIMERA
163	KILO	CARNE PARA COCIDO CON HUESO	PRIMERA
268	KILO	CARNE PARA COCIDO/ SOLO PLÁTANO	PRIMERA
952	KILO	MOLIDA MIXTA	PRIMERA
5,868	KILO	POLLO SIN PIEL PARTIDO EN PIEZAS	PRIMERA
1,028	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO, SIN PIEL	PRIMERA
664	KILO	FILETE DE POLLO	PRIMERA
846	KILO	FILETE DE POLLO EN FAJITAS	PRIMERA

<b>ANEXO C (Villas Miravalle) - PARTIDA 2</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
56	KILO	BISTEC DE BOLA DE RES	PRIMERA
60	KILO	FALDA DE RES	PRIMERA
624	KILO	BISTEC DE RES BOLA PICADO FINO	PRIMERA
392	KILO	BISTEC DE RES EN FAJITAS	PRIMERA
64	KILO	CARNE PARA COCIDO CON HUESO	PRIMERA
64	KILO	CARNE PARA COCIDO/ SOLO PLÁTANO	PRIMERA
244	KILO	CARNE PARA BIRRIA	PRIMERA
4,800	PIEZA	HAMBURGUESA DE RES 100% CARNE DE APROX 100 GRS (NO SOYA)	PRIMERA
564	KILO	MOLIDA MIXTA	PRIMERA
396	KILO	CHORIZO DE PRIMERA	PRIMERA
112	KILO	LOMO DE CERDO REBANADO EN FILETE	PRIMERA
168	KILO	PIERNA DE CERDO EN CUBO	PRIMERA
552	KILO	TOCINO REBANADO	PRIMERA
64	KILO	CHAMORRO DE CERDO PARTIDOS EN MITAD	PRIMERA
8	KILO	CABEZA DE CERDO PARTIDA EN 4	PRIMERA
128	KILO	ALETA DE CERDO	PRIMERA
472	KILO	CARNE PARA FREÍR CON COSTILLA	PRIMERA
72	KILO	CHULETA DE CERDO AHUMADA	PRIMERA
160	KILO	ESPINAZO DE CERDO SIN COLA	PRIMERA
868	KILO	PIERNA DE CERDO PARA DESHEBRAR	PRIMERA
256	KILO	POLLO SIN PIEL PARTIDO EN PIEZAS	PRIMERA
948	KILO	PECHUGA DE POLLO C/HUESO S/PIEL	PRIMERA
168	KILO	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	PRIMERA
560	KILO	FILETE DE POLLO EN FAJITAS	PRIMERA
400	KILO	MUSLO DE POLLO SIN PIEL	PRIMERA
56	KILO	CARNAZA DE RES	PRIMERA
128	KILO	PACHOLA DE RES	PRIMERA

<b>ANEXO D (Cadem) - PARTIDA 2</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
12	KILO	BISTEC DE BOLA DE RES	PRIMERA
16	KILO	FALDA DE RES	PRIMERA
172	KILO	BISTEC DE RES BOLA PICADO FINO	PRIMERA
84	KILO	BISTEC DE RES EN FAJITAS	PRIMERA
24	KILO	CARNE PARA COCIDO CON HUESO	PRIMERA
24	KILO	CARNE PARA COCIDO/ SOLO PLÁTANO	PRIMERA
156	KILO	CARNE PARA BIRRIA	PRIMERA
320	PIEZA	HAMBURGUESA DE RES 100% CARNE DE APROX 100 GRS (NO SOYA)	PRIMERA
124	KILO	MOLIDA MIXTA	PRIMERA
176	KILO	CHORIZO DE PRIMERA	PRIMERA
24	KILO	LOMO DE CERDO REBANADO EN FILETE	PRIMERA
36	KILO	PIERNA DE CERDO EN CUBO	PRIMERA
268	KILO	TOCINO REBANADO	PRIMERA
64	KILO	CHAMORRO DE CERDO PARTIDOS EN MITAD	PRIMERA
4	KILO	CABEZA DE CERDO PARTIDA EN 4	PRIMERA
32	KILO	ALETA DE CERDO	PRIMERA
96	KILO	CARNE PARA FREÍR CON COSTILLA	PRIMERA
16	KILO	CHULETA DE CERDO AHUMADA	PRIMERA
48	KILO	ESPINAZO DE CERDO SIN COLA	PRIMERA
192	KILO	PIERNA DE CERDO PARA DESHEBRAR	PRIMERA
256	KILO	POLLO SIN PIEL PARTIDO EN PIEZAS	PRIMERA
204	KILO	PECHUGA DE POLLO C/HUESO S/PIEL	PRIMERA
36	KILO	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	PRIMERA
132	KILO	FILETE DE POLLO EN FAJITAS	PRIMERA
112	KILO	MUSLO DE POLLO SIN PIEL	PRIMERA
12	KILO	CARNAZA DE RES	PRIMERA
32	KILO	PACHOLA DE RES	PRIMERA

<b>ANEXO E (Niñez) - PARTIDA 2</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
84	KILO	BISTEC DE BOLA DE RES	PRIMERA
444	KILO	FALDA DE RES	PRIMERA
72	KILO	BISTEC DE RES EN FAJITAS	PRIMERA
336	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO, SIN PIEL	PRIMERA
72	KILO	FILETE DE POLLO EN FAJITAS	PRIMERA

<b>ANEXO F (Cadipsi palmas) - PARTIDA 2</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
450	KILO	FALDA DE RES	PRIMERA
400	KILO	MOLIDA MIXTA ( BOLA DE RES Y LOMO DE CERDO)	PRIMERA
450	KILO	CHORIZO DE PRIMERA	PRIMERA
400	KILO	TOCINO REBANADO	PRIMERA
400	KILO	CHULETA DE CERDO AHUMADA	PRIMERA
600	KILO	PECHUGA DE POLLO C/HUESO S/PIEL	PRIMERA
700	KILO	MUSLO DE POLLO SIN PIEL	PRIMERA

<b>ANEXO G (Cadipsi Belisario) - PARTIDA 2</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
430	KILO	FALDA DE RES	PRIMERA
250	KILO	MOLIDA MIXTA ( BOLA DE RES Y LOMO DE CERDO)	PRIMERA
350	KILO	CHORIZO DE PRIMERA	PRIMERA
250	KILO	TOCINO REBANADO	PRIMERA
300	KILO	CHULETA DE CERDO AHUMADA	PRIMERA
350	KILO	PECHUGA DE POLLO C/HUESO S/PIEL	PRIMERA
350	KILO	MUSLO DE POLLO SIN PIEL	PRIMERA

<b>ANEXO H (Dipam) - PARTIDA 2</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
30	KILO	BISTEC DE BOLA DE RES	PRIMERA
50	KILO	FALDA DE RES	PRIMERA
50	KILO	BISTEC PICADO DE RES	PRIMERA
12	KILO	CARNE PARA COCIDO CON HUESO	PRIMERA
30	KILO	CARNE PARA COCIDO/ SOLO PLÁTANO	PRIMERA
100	KILO	MOLIDA MIXTA	PRIMERA
300	KILO	POLLO SIN PIEL PARTIDO EN PIEZAS	PRIMERA
40	KILO	POLLO ENTERO SIN PIEL GRANDE	PRIMERA
95	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO, SIN PIEL	PRIMERA
90	KILO	FILETE DE POLLO	PRIMERA

### PARTIDA 3.- SUMINISTRO DE LACTEOS

<b>ANEXO A (Guarderías)- PARTIDA 3</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
763	PIEZA	CREMA PASTEURIZADA DE 900 ML, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
296	PIEZA	CREMA PASTEURIZADA DE 450 ML, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
224	PIEZA	CREMA PASTEURIZADA REDUCIDA EN GRASAS DE 450 ML, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
3,640	KILO	HUEVO FRESCO	PRIMERA
85	PIEZA	MANTEQUILLA PASTEURIZADA BARRA 1 KILO	PRIMERA
199	PIEZA	MANTEQUILLA PASTEURIZADA BARRA 500 GRS	PRIMERA
81	KILO	MIEL DE ABEJA	PRIMERA
605	KILO	QUESO PANELA 100% LECHE FRESCA PASTEURIZADA DE MARCA REGISTRADA ENVASADO AL VACÍO	PRIMERA
538	KILO	QUESO ADOBERA PARA FUNDIR ,PASTEURIZADO 100% DE LECHE DE MARCA REGISTRADA EMPACADO AL ALTO VACÍO	PRIMERA
210	PAQUETE	QUESO TIPO AMERICANO PASTEURIZADO CON 16 REBANADAS DE MARCA REGISTRADA.	PRIMERA
13	KILO	QUESO COTIJA RALLADO PASTEURIZADO DE MARCA REGISTRADA EN EMPAQUE RESELLABLE	PRIMERA
69	PAQUETE	MEZCLA DE 3 QUESOS RALLADO O CORTADO EN CUBO MANCHEGO-OAXACA-CHIHUAHUA ELABORADO CON LECHE FRESCA PASTEURIZADA, DE MARCA REGISTRADA ,EMPACADO EN BOLSA RESELLABLE PRESENTACIÓN DE 2 KILO	PRIMERA
355	PAQUETE	QUESO RALLADO MANCHEGO ELABORADO CON LECHE FRESCA PASTEURIZADA, DE MARCA REGISTRADA EMPACADO EN BOLSA RESELLABLE PRESENTACIÓN DE 250 GRS	PRIMERA
86	KILO	REQUESON	PRIMERA
39	KILO	SALSA CATSUP A GRANEL	PRIMERA
1,029	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PIEZAS	PRIMERA
328	PIEZA	YOGURT DE VARIOS SABORES ENV 1LT MARCA REGISTRADA	PRIMERA
74	KILO	JAMON DE PIERNA TIPO YORK	PRIMERA
538	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESA C/8 PZ	PRIMERA
274	PAQUETE	PAN INTEGRAL GRANDE	PRIMERA
145	PAQUETE	PAN MOLIDO C/1.5 KILO	PRIMERA
145	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA C/12 PZ	PRIMERA
39	PAQUETE	PAN TOSTADO INTEGRAL 210 GRMS	PRIMERA
121	KILO	PAPA CONGELADA A LA FRANCESA PRECOCIDA	PRIMERA
1,300	LITRO	LECHE SEMIDESCREMADA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
961	KILO	QUESO DE MESA PASTEURIZADO 100% DE LECHE	PRIMERA
154	PAQUETE	BOLLITOS ARTESANO PAQ. CON 12 PZS	PRIMERA
17	PAQUETE	TORTILLA DE MAIZ EN BOLSA DE 750 A 800 GRS	PRIMERA

**ANEXO B (Comedores Comunitarios)- PARTIDA 3**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CALIDAD
3,162	KILO	HUEVO FRESCO	PRIMERA
381	KILO	MAIZ POZOLERO BLANCO PRECOCIDO	PRIMERA
758	KILO	REQUESON	PRIMERA
2,152	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PZAS	PRIMERA
8,003	LITRO	LECHE DESCREMADA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
677	KILO	QUESO DE MESA PASTEURIZADO 100% DE LECHE	PRIMERA

**ANEXO C (Villas Miravalle)- PARTIDA 3**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CALIDAD
260	KILO	CAJETA	PRIMERA
800	PIEZA	CREMA PASTEURIZADA DE 900 ML, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
1,664	KILO	HUEVO FRESCO	PRIMERA
240	KILO	MAIZ POZOLERO BLANCO PRECOCIDO	PRIMERA
172	PIEZA	MANTEQUILLA PASTEURIZADA BARRA 1 KG	PRIMERA
260	PIEZA	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 980 GRS, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
572	KILO	MIEL DE ABEJA	PRIMERA
40	KILO	MOLE ROJO	PRIMERA
40	KILO	MOLE POBLANO	PRIMERA
48	KILO	QUESO PANELA 100% LECHE FRESCA PASTEURIZADA DE MARCA REGISTRADA ENVASADO AL VACÍO	PRIMERA
320	PAQUETE	QUESO TIPO AMERICANO PASTEURIZADO CON 16 REBANADAS DE MARCA REGISTRADA.	PRIMERA
72	KILO	QUESO COTIJA RALLADO PASTEURIZADO DE MARCA REGISTRADA EN EMPAQUE RESELLABLE	PRIMERA
624	PAQUETE	MEZCLA DE 3 QUESOS RALLADO O CORTADO EN CUBO MANCHEGO-OAXACA-CHIHUAHUA ELABORADO CON LECHE FRESCA PASTEURIZADA, <b>DE MARCA REGISTRADA</b> ,EMPACADO EN BOLSA RESELLABLE PRESENTACIÓN <b>DE 2 KG</b>	PRIMERA
240	KILO	SALCHICHA DE PAVO MARCA REGISTRADA	PRIMERA
3,120	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PZAS	PRIMERA
1,920	PIEZA	YOGURT INDIVIDUAL CON GRANOLA MARCA REGISTRADA	PRIMERA
280	PIEZA	YOGURT DE VARIOS SABORES ENV 1LT MARCA REGISTRADA	PRIMERA
288	PIEZA	YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR MARCA REGISTRADA	PRIMERA
696	KILO	JAMON DE PIERNA TIPO YORK	PRIMERA
640	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESA C/8 PZ	PRIMERA
640	PAQUETE	PAN PARA HOT DOG C/8 PZ	PRIMERA
2,860	PAQUETE	PAN INTEGRAL GRANDE	PRIMERA
20	PAQUETE	PAN MOLIDO 1.5 KG	PRIMERA
1,900	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA 12 PZ	PRIMERA
892	PAQUETE	PAN TOSTADO INTEGRAL 210 GRMS	PRIMERA
192	KILO	PAPA CONGELADA A LA FRANCESA PRECOCIDA	PRIMERA
14,040	LITRO	LECHE ENTERA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
608	LITRO	LECHE DESCREMADA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
312	LITRO	LECHE DESLACTOSADA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
312	KILO	QUESO DE MESA PASTEURIZADO 100% DE LECHE	PRIMERA

### ANEXO D (Cadem)- PARTIDA 3

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CALIDAD
104	KILO	CAJETA	PRIMERA
260	PIEZA	CREMA PASTEURIZADA DE 900 ML, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
260	KILO	HUEVO FRESCO	PRIMERA
9	KILO	MAIZ POZOLERO BLANCO PRECOCIDO	PRIMERA
52	PIEZA	MANTEQUILLA PASTEURIZADA BARRA 1 KG	PRIMERA
104	PIEZA	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 980 GRS, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
104	KILO	MIEL DE ABEJA	PRIMERA
16	KILO	MOLE ROJO	PRIMERA
16	KILO	MOLE POBLANO	PRIMERA
28	KILO	QUESO PANELA 100% LECHE FRESCA PASTEURIZADA DE MARCA REGISTRADA ENVASADO AL VACÍO	PRIMERA
40	PAQUETE	QUESO TIPO AMERICANO PASTEURIZADO CON 16 REBANADAS DE MARCA REGISTRADA.	PRIMERA
24	KILO	QUESO COTIJA RALLADO PASTEURIZADO DE MARCA REGISTRADA EN EMPAQUE RESELLABLE	PRIMERA
208	PAQUETE	MEZCLA DE 3 QUESOS RALLADO O CORTADO EN CUBO MANCHEGO-OAXACA-CHIHUAHUA ELABORADO CON LECHE FRESCA PASTEURIZADA, <b>DE MARCA REGISTRADA</b> ,EMPACADO EN BOLSA RESELLABLE PRESENTACIÓN <b>DE 2 KG</b>	PRIMERA
32	KILO	SALCHICHA DE PAVO MARCA REGISTRADA	PRIMERA
368	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PZAS	PRIMERA
420	PIEZA	YOGURT INDIVIDUAL CON GRANOLA MARCA REGISTRADA	PRIMERA
96	PIEZA	YOGURT DE VARIOS SABORES ENV 1LT MARCA REGISTRADA	PRIMERA
96	PIEZA	YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR MARCA REGISTRADA	PRIMERA
208	KILO	JAMON DE PIERNA TIPO YORK	PRIMERA
56	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESA C/8 PZ	PRIMERA
56	PAQUETE	PAN PARA HOT DOG C/8 PZ	PRIMERA
312	PAQUETE	PAN INTEGRAL GRANDE	PRIMERA
24	PAQUETE	PAN MOLIDO 1.5 KG	PRIMERA
312	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA 12 PZ	PRIMERA
312	PAQUETE	PAN TOSTADO INTEGRAL 210 GRMS	PRIMERA
64	KILO	PAPA CONGELADA A LA FRANCESA PRECOCIDA	PRIMERA
1,248	LITRO	LECHE ENTERA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
96	LITRO	LECHE DESCREMADA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
112	LITRO	LECHE DESLACTOSADA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
48	KILO	QUESO DE MESA PASTEURIZADO 100% DE LECHE	PRIMERA

### ANEXO E (Niñez)- PARTIDA 3

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CALIDAD
96	PIEZA	CREMA PASTEURIZADA DESLACTOSADA DE 900 ML, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
15	PIEZA	MANTEQUILLA PASTEURIZADA BARRA 1 KG	PRIMERA
40	KILO	MOLE POBLANO	PRIMERA
120	KILO	QUESO PANELA 100% LECHE FRESCA PASTEURIZADA DE MARCA REGISTRADA ENVASADO AL VACÍO	PRIMERA
60	KILO	SALCHICHA DE PAVO MARCA REGISTRADA	PRIMERA
1,716	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PZAS	PRIMERA
144	KILO	JAMON DE PIERNA TIPO YORK	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LOCAL LPLCC-12/2022 SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**ANEXO F (Cadipsi Palmas)- PARTIDA 3**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CALIDAD
150	PIEZA	CREMA PASTEURIZADA DE 900 ML, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
900	KILO	HUEVO FRESCO	PRIMERA
50	KILO	MAIZ POZOLERO BLANCO PRECOCIDO	PRIMERA
40	PIEZA	MANTEQUILLA PASTEURIZADA BARRA 1 KG	PRIMERA
25	KILO	MOLE POBLANO	PRIMERA
1,000	KILO	QUESO PANELA 100% LECHE FRESCA PASTEURIZADA DE MARCA REGISTRADA ENVASADO AL VACÍO	PRIMERA
500	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PZAS	PRIMERA
500	LITRO	LECHE ENTERA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
2	KILO	TOTOPOS DE MAIZ PARA CHILAQUILES	PRIMERA
1,000	KILO	QUESO DE MESA PASTEURIZADO 100% DE LECHE	PRIMERA

**ANEXO G (Cadipsi Belisario)- PARTIDA 3**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CALIDAD
70	PIEZA	CREMA PASTEURIZADA DE 900 ML, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
450	KILO	HUEVO FRESCO	PRIMERA
20	KILO	MAIZ POZOLERO BLANCO PRECOCIDO	PRIMERA
20	PIEZA	MANTEQUILLA PASTEURIZADA BARRA 1 KG	PRIMERA
10	KILO	MOLE POBLANO	PRIMERA
500	KILO	QUESO PANELA 100% LECHE FRESCA PASTEURIZADA DE MARCA REGISTRADA ENVASADO AL VACÍO	PRIMERA
250	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PZAS	PRIMERA
200	LITRO	LECHE ENTERA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
9	KILO	TOTOPOS DE MAIZ PARA CHILAQUILES	PRIMERA
500	KILO	QUESO DE MESA PASTEURIZADO 100% DE LECHE	PRIMERA

**ANEXO H (Dipam)- PARTIDA 3**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CALIDAD
500	KILO	HUEVO FRESCO	PRIMERA
40	KILO	MAIZ POZOLERO BLANCO PRECOCIDO	PRIMERA
75	KILO	REQUESON	PRIMERA
200	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PZAS	PRIMERA
1,000	LITRO	LECHE DESCREMADA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
100	KILO	QUESO DE MESA PASTEURIZADO 100% DE LECHE	PRIMERA

**PARTIDA 4.- SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS**

<b>ANEXO A (Guarderías) - PARTIDA 4</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
14	KILO	ACELGAS	PRIMERA
1,182	KILO	AGUACATE	PRIMERA
127	KILO	AJO	PRIMERA
26	KILO	ALBAHACA	PRIMERA
283	KILO	APIO	PRIMERA
204	KILO	BETABEL	PRIMERA
1,906	KILO	BROCOLI	PRIMERA
3,755	KILO	CALABACITA	PRIMERA
35	KILO	CAMOTE	PRIMERA
35	KILO	CAÑA PELADA EN TROZOS	PRIMERA
2,438	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA
142	KILO	CHAMPIÑON	PRIMERA
3,308	KILO	CHAYOTE	PRIMERA
390	KILO	CHÍCHARO EN VAINA	PRIMERA
21	KILO	CHILE ANCHO	PRIMERA
26	KILO	CHILE MIRASOL	PRIMERA
531	KILO	CILANTRO	PRIMERA
138	KILO	CIRUELA AMARILLA	PRIMERA
140	KILO	CIRUELA ROJA	PRIMERA
37	PIEZA	COL	PRIMERA
1,177	KILO	COLIFLOR	PRIMERA
533	KILO	DURAZNO	PRIMERA
307	KILO	EJOTE	PRIMERA
4,680	PIEZA	ELOTE ENTERO	PRIMERA
121	KILO	ELOTE DESGRANADO	PRIMERA
756	KILO	ESPINACA	PRIMERA
280	KILO	FRESA	PRIMERA
1,117	KILO	GUAYABA	PRIMERA
13	KILO	HIERBABUENA	PRIMERA
81	KILO	JAMAICA	PRIMERA
2,212	KILO	JICAMA	PRIMERA
9,638	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
1,418	PIEZA	LECHUGA ROMANA	PRIMERA
459	KILO	LIMA	PRIMERA
335	KILO	LIMON CON SEMILLA	PRIMERA
573	KILO	LIMON SIN SEMILLA	PRIMERA

59	KILO	MAIZ POZOLERO	PRIMERA
1,400	KILO	MANDARINA	PRIMERA
3,017	KILO	MANGO	PRIMERA
1,464	KILO	MANZANA GALA	PRIMERA
2,926	KILO	MANZANA STARKING	PRIMERA
326	KILO	MANZANA GOLDEN	PRIMERA
3,217	KILO	MELÓN CANTALUP	PRIMERA
1,609	KILO	MELÓN VALENCIANO	PRIMERA
3,106	KILO	NARANJA	PRIMERA
610	KILO	NOPAL CORTADO	PRIMERA
77	KILO	ORÉGANO FRESCO	PRIMERA
3,106	KILO	PAPA BLANCA	PRIMERA
1,412	KILO	PAPA CAMBRAY	PRIMERA
3,106	KILO	PAPAYA	PRIMERA
2,212	KILO	PEPINO AMERICANO	PRIMERA
350	KILO	PEREJIL	PRIMERA
1,288	KILO	PERA MANTEQUILLA	PRIMERA
2,575	KILO	PERA DE AGUA	PRIMERA
166	KILO	PIMIENTO MORRON VERDE	PRIMERA
166	KILO	PIMIENTO MORRON AMARILLO	PRIMERA
166	KILO	PIMIENTO MORRON NARANJA	PRIMERA
166	KILO	PIMIENTO MORRON ROJO	PRIMERA
4,363	KILO	PIÑA MIEL	PRIMERA
649	KILO	PLATANO DOMINICO	PRIMERA
5,129	KILO	PLÁTANO TABASCO	PRIMERA
13	KILO	RÁBANO	PRIMERA
227	KILO	ROMERO	PRIMERA
2,575	KILO	SANDIA	PRIMERA
76	KILO	TAMARINDO	PRIMERA
192	KILO	TEJOCOTE	PRIMERA
596	KILO	TOMATE VERDE SIN CASCARA	PRIMERA
470	KILO	TUNA	PRIMERA
3,121	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

#### ANEXO B (Comedores Comunitarios) - PARTIDA 4

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CALIDAD
580	KILO	AGUACATE	PRIMERA
177	KILO	AJO	PRIMERA
652	KILO	APIO	PRIMERA
636	KILO	BETABEL	PRIMERA
1,530	KILO	BROCOLI	PRIMERA

2,275	KILO	CALABACITA	PRIMERA
35	KILO	CAÑA PELADA EN TROZOS	PRIMERA
3,198	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA
255	KILO	CEBOLLA MORADA	PRIMERA
1,004	KILO	CHAMPIÑON	PRIMERA
1,805	KILO	CHAYOTE	PRIMERA
188	KILO	CHÍCHARO EN VAINA	PRIMERA
16	KILO	CHILE ANCHO	PRIMERA
16	KILO	CHILE CHIPOTLE SECO	PRIMERA
16	KILO	CHILE DE ÁRBOL	PRIMERA
16	KILO	CHILE MIRASOL	PRIMERA
59	KILO	CHILE GÜERO	PRIMERA
1,004	KILO	CHILE POBLANO	PRIMERA
36	KILO	CHILE VERDE SERRANO	PRIMERA
204	KILO	CILANTRO	PRIMERA
239	KILO	CIRUELA AMARILLA	PRIMERA
918	PIEZA	COL	PRIMERA
612	KILO	COLIFLOR	PRIMERA
204	KILO	EJOTE	PRIMERA
813	KILO	ELOTE DESGRANADO	PRIMERA
2,554	KILO	GUAYABA	PRIMERA
16	KILO	JAMAICA	PRIMERA
545	KILO	JICAMA	PRIMERA
5,936	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
1,020	PIEZA	LECHUGA ROMANA GRANDE	PRIMERA
208	KILO	LIMON CON SEMILLA	PRIMERA
423	KILO	LIMON SIN SEMILLA	PRIMERA
400	KILO	MANDARINA	PRIMERA
878	KILO	MANGO	PRIMERA
5,116	KILO	MELÓN CANTALUP	PRIMERA
646	KILO	NARANJA	PRIMERA
1,322	KILO	NOPAL CORTADO	PRIMERA
8	KILO	ORÉGANO FRESCO	PRIMERA
1,438	KILO	PAPA BLANCA	PRIMERA
5,038	KILO	PAPAYA	PRIMERA
942	KILO	PEPINO CRIOLLO	PRIMERA
28	KILO	PEREJIL	PRIMERA
275	KILO	PIMIENTO MORRON VERDE	PRIMERA
275	KILO	PIMIENTO MORRON NARANJA	PRIMERA
275	KILO	PIMIENTO MORRON ROJO	PRIMERA
4,296	KILO	PIÑA MIEL	PRIMERA
796	KILO	PLÁTANO TABASCO	PRIMERA
47	KILO	RÁBANO	PRIMERA
5,098	KILO	SANDIA	PRIMERA
28	KILO	TEJOCOTE	PRIMERA
2,401	KILO	TOMATE VERDE SIN CASCARA	PRIMERA
715	KILO	TUNA	PRIMERA
2,691	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LOCAL LPLCC-12/2022 SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

<b>ANEXO C (Villas Miravalle) - PARTIDA 4</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
104	KILO	AGUACATE	PRIMERA
52	KILO	AJO	PRIMERA
26	KILO	ALBAHACA	PRIMERA
28	KILO	APIO	PRIMERA
360	KILO	BETABEL	PRIMERA
216	KILO	BROCOLI	PRIMERA
1,560	KILO	CALABACITA	PRIMERA
81	KILO	CAÑA PELADA EN TROZO	PRIMERA
1,560	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA
96	KILO	CEBOLLA CAMBRAY	PRIMERA
152	KILO	CHAMPIÑON	PRIMERA
1,300	KILO	CHAYOTE	PRIMERA
104	KILO	CHÍCHARO EN VAINA	PRIMERA
89	KILO	CHILE GÜERO	PRIMERA
176	KILO	CHILE POBLANO	PRIMERA
52	KILO	CHILE VERDE SERRANO	PRIMERA
104	KILO	CILANTRO	PRIMERA
540	KILO	CIRUELA AMARILLA	PRIMERA
540	KILO	CIRUELA ROJA	PRIMERA
73	PIEZA	COL	PRIMERA
208	KILO	COLIFLOR	PRIMERA
360	KILO	DURAZNO	PRIMERA
216	KILO	EJOTE	PRIMERA
960	PIEZA	ELOTE ENTERO	PRIMERA
406	KILO	ELOTE DESGRANADO	PRIMERA
624	KILO	FRESA	PRIMERA
96	KILO	GERMINADO DE SOYA	PRIMERA
660	KILO	GUAYABA	PRIMERA
104	KILO	HIERBABUENA	PRIMERA
138	KILO	JAMAICA	PRIMERA
1,560	KILO	JICAMA	PRIMERA
2,630	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
624	PIEZA	LECHUGA OREJONA	PRIMERA
780	KILO	LIMON SIN SEMILLA	PRIMERA
630	KILO	MANDARINA	PRIMERA
510	KILO	MANGO	PRIMERA

420	KILO	MANZANA GALA	PRIMERA
100	KILO	MANZANA GOLDEN	PRIMERA
104	KILO	MANZANILLA	PRIMERA
1,560	KILO	MELÓN CANTALUP	PRIMERA
600	KILO	NARANJA	PRIMERA
160	KILO	NOPAL CORTADO	PRIMERA
52	KILO	ORÉGANO FRESCO	PRIMERA
1,560	KILO	PAPA BLANCA	PRIMERA
1,560	KILO	PAPAYA	PRIMERA
1,635	KILO	PEPINO CRIOLLO	PRIMERA
475	KILO	PERA MANTEQUILLA	PRIMERA
104	KILO	PIMIENTO MORRON VERDE	PRIMERA
104	KILO	PIMIENTO MORRON AMARILLO	PRIMERA
104	KILO	PIMIENTO MORRON NARANJA	PRIMERA
1,560	KILO	PIÑA MIEL	PRIMERA
375	KILO	PLÁTANO MACHO	PRIMERA
1,560	KILO	PLÁTANO TABASCO	PRIMERA
35	KILO	RÁBANO	PRIMERA
540	KILO	SANDIA	PRIMERA
85	KILO	TAMARINDO	PRIMERA
104	KILO	TÉ DE LIMÓN	PRIMERA
30	KILO	TEJOCOTE	PRIMERA
416	KILO	TOMATE VERDE SIN CASCARA	PRIMERA
360	KILO	TUNA	PRIMERA
1,200	KILO	UVA SIN SEMILLA	PRIMERA
112	KILO	VERDOLAGAS	PRIMERA
1,560	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

<b>ANEXO D (Cadem) - PARTIDA 4</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
52	KILO	AGUACATE	PRIMERA
52	KILO	AJO	PRIMERA
26	KILO	ALBAHACA	PRIMERA
28	KILO	APIO	PRIMERA
88	KILO	BETABEL	PRIMERA
112	KILO	BROCOLI	PRIMERA
208	KILO	CALABACITA	PRIMERA
44	KILO	CAÑA PELADA EN TROZO	PRIMERA
260	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA

21	KILO	CEBOLLA CAMBRAY	PRIMERA
38	KILO	CHAMPIÑON	PRIMERA
208	KILO	CHAYOTE	PRIMERA
52	KILO	CHÍCHARO EN VAINA	PRIMERA
36	KILO	CHILE GÜERO	PRIMERA
88	KILO	CHILE POBLANO	PRIMERA
52	KILO	CHILE VERDE SERRANO	PRIMERA
52	KILO	CILANTRO	PRIMERA
54	KILO	CIRUELA AMARILLA	PRIMERA
54	KILO	CIRUELA ROJA	PRIMERA
32	PIEZA	COL	PRIMERA
78	KILO	COLIFLOR	PRIMERA
36	KILO	DURAZNO	PRIMERA
54	KILO	EJOTE	PRIMERA
185	PIEZA	ELOTE ENTERO	PRIMERA
177	KILO	ELOTE DESGRANADO	PRIMERA
386	KILO	FRESA	PRIMERA
26	KILO	GERMINADO DE SOYA	PRIMERA
660	KILO	GUAYABA	PRIMERA
52	KILO	HIERBABUENA	PRIMERA
104	KILO	JAMAICA	PRIMERA
208	KILO	JICAMA	PRIMERA
312	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
260	PIEZA	LECHUGA OREJONA	PRIMERA
312	KILO	LIMON SIN SEMILLA	PRIMERA
105	KILO	MANDARINA	PRIMERA
85	KILO	MANGO	PRIMERA
47	KILO	MANZANA GALA	PRIMERA
16	KILO	MANZANA GOLDEN	PRIMERA
52	KILO	MANZANILLA	PRIMERA
208	KILO	MELÓN CANTALUP	PRIMERA
80	KILO	NARANJA	PRIMERA
20	KILO	NOPAL CORTADO	PRIMERA
52	KILO	ORÉGANO FRESCO	PRIMERA
312	KILO	PAPA BLANCA	PRIMERA
250	KILO	PAPAYA	PRIMERA
312	KILO	PEPINO CRIOLLO	PRIMERA
57	KILO	PERA MANTEQUILLA	PRIMERA
26	KILO	PIMIENTO MORRON VERDE	PRIMERA
26	KILO	PIMIENTO MORRON AMARILLO	PRIMERA
26	KILO	PIMIENTO MORRON NARANJA	PRIMERA
208	KILO	PIÑA MIEL	PRIMERA
60	KILO	PLÁTANO MACHO	PRIMERA
260	KILO	PLÁTANO TABASCO	PRIMERA
14	KILO	RÁBANO	PRIMERA
72	KILO	SANDIA	PRIMERA
17	KILO	TAMARINDO	PRIMERA
52	KILO	TÉ DE LIMÓN	PRIMERA
12	KILO	TEJOCOTE	PRIMERA
208	KILO	TOMATE VERDE SIN CASCARA	PRIMERA
48	KILO	TUNA	PRIMERA
208	KILO	UVA SIN SEMILLA	PRIMERA
28	KILO	VERDOLAGAS	PRIMERA
208	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LOCAL LPLCC-12/2022 SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

<b>ANEXO E (Niñez) - PARTIDA 4</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
60	KILO	AGUACATE	PRIMERA
10	KILO	AJO	PRIMERA
24	KILO	BROCOLI	PRIMERA
36	KILO	CALABACITA	PRIMERA
10	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA
20	KILO	CHAYOTE	PRIMERA
24	KILO	CHILE GÜERO	PRIMERA
12	KILO	CILANTRO	PRIMERA
24	PIEZA	COL	PRIMERA
12	KILO	COLIFLOR	PRIMERA
100	KILO	DURAZNO	PRIMERA
6	KILO	FRESA	PRIMERA
40	KILO	GUAYABA	PRIMERA
5	KILO	HIERBABUENA	PRIMERA
10	KILO	JAMAICA	PRIMERA
240	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
50	PIEZA	LECHUGA ROMANA	PRIMERA
30	KILO	LIMA	PRIMERA
25	KILO	LIMON SIN SEMILLA	PRIMERA
40	KILO	MANDARINA	PRIMERA
50	KILO	MANGO	PRIMERA
150	KILO	MANZANA GOLDEN	PRIMERA
80	KILO	MELÓN VALENCIANO	PRIMERA
50	KILO	NARANJA	PRIMERA
40	KILO	PAPAYA	PRIMERA
40	KILO	PEPINO CRIOLLO	PRIMERA
3	KILO	PIMIENTO MORRON VERDE	PRIMERA
3	KILO	PIMIENTO MORRON AMARILLO	PRIMERA
3	KILO	PIMIENTO MORRON NARANJA	PRIMERA
3	KILO	PIMIENTO MORRON ROJO	PRIMERA
80	KILO	PIÑA MIEL	PRIMERA
150	KILO	PLÁTANO TABASCO	PRIMERA
80	KILO	SANDIA	PRIMERA
10	KILO	TAMARINDO	PRIMERA
50	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

<b>ANEXO F (Cadipsi Palmas) - PARTIDA 4</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
80	KILO	ACELGAS	PRIMERA
250	KILO	AGUACATE	PRIMERA
80	KILO	AJO	PRIMERA
100	KILO	APIO	PRIMERA
700	KILO	CALABACITA	PRIMERA
40	KILO	CAÑA PELADA EN TROZOS	PRIMERA
2,100	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA
600	KILO	CHAYOTE	PRIMERA
500	KILO	CHILE POBLANO	PRIMERA
30	KILO	CHILE VERDE SERRANO	PRIMERA
60	KILO	CILANTRO	PRIMERA
40	KILO	CIRUELA AMARILLA	PRIMERA
40	KILO	CIRUELA ROJA	PRIMERA
200	PIEZA	COL	PRIMERA
400	KILO	COLIFLOR	PRIMERA
50	KILO	DURAZNO	PRIMERA
20	KILO	EJOTE	PRIMERA
50	PIEZA	ELOTE ENTERO	PRIMERA
20	KILO	ELOTE DESGRANADO	PRIMERA
200	KILO	ESPINACA	PRIMERA
40	KILO	FRESA	PRIMERA
100	KILO	GUAYABA	PRIMERA
10	KILO	HIERBABUENA	PRIMERA
20	KILO	JAMAICA	PRIMERA
50	KILO	JICAMA	PRIMERA
2,300	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
160	PIEZA	LECHUGA ROMANA	PRIMERA
60	KILO	LIMA	PRIMERA
700	KILO	LIMON SIN SEMILLA	PRIMERA
200	KILO	MANDARINA	PRIMERA
300	KILO	MANGO	PRIMERA
350	KILO	MANZANA STARKING	PRIMERA
500	KILO	MELÓN CANTALUP	PRIMERA
200	KILO	MELÓN VALENCIANO	PRIMERA
200	KILO	NARANJA	PRIMERA
700	KILO	PAPA BLANCA	PRIMERA
500	KILO	PAPAYA	PRIMERA
300	KILO	PEPINO CRIOLLO	PRIMERA
200	KILO	PEPINO AMERICANO	PRIMERA

10	KILO	PEREJIL	PRIMERA
30	KILO	PIMIENTO MORRON VERDE	PRIMERA
30	KILO	PIMIENTO MORRON AMARILLO	PRIMERA
30	KILO	PIMIENTO MORRON NARANJA	PRIMERA
30	KILO	PIMIENTO MORRON ROJO	PRIMERA
150	KILO	PIÑA MIEL	PRIMERA
150	KILO	PIÑA REGULAR (no piña miel)	PRIMERA
250	KILO	PLATANO DOMINICO	PRIMERA
500	KILO	SANDIA	PRIMERA
100	KILO	TEJOCOTE	PRIMERA
100	KILO	TORONJA	PRIMERA
230	KILO	TUNA	PRIMERA
115	KILO	UVA SIN SEMILLA	PRIMERA
850	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

<b>ANEXO G (Cadipsi Belisario) - PARTIDA 4</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
30	KILO	ACELGAS	PRIMERA
130	KILO	AGUACATE	PRIMERA
40	KILO	AJO	PRIMERA
40	KILO	APIO	PRIMERA
350	KILO	CALABACITA	PRIMERA
20	KILO	CAÑA PELADA EN TROZOS	PRIMERA
1,200	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA
300	KILO	CHAYOTE	PRIMERA
250	KILO	CHILE POBLANO	PRIMERA
15	KILO	CHILE VERDE SERRANO	PRIMERA
30	KILO	CILANTRO	PRIMERA
20	KILO	CIRUELA AMARILLA	PRIMERA
20	KILO	CIRUELA ROJA	PRIMERA
100	PIEZA	COL	PRIMERA
200	KILO	COLIFLOR	PRIMERA
25	KILO	DURAZNO	PRIMERA
10	KILO	EJOTE	PRIMERA
25	PIEZA	ELOTE ENTERO	PRIMERA
10	KILO	ELOTE DESGRANADO	PRIMERA
100	KILO	ESPINACA	PRIMERA
20	KILO	FRESA	PRIMERA
50	KILO	GUAYABA	PRIMERA
5	KILO	HIERBABUENA	PRIMERA
10	KILO	JAMAICA	PRIMERA

25	KILO	JICAMA	PRIMERA
1,650	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
80	PIEZA	LECHUGA ROMANA	PRIMERA
30	KILO	LIMA	PRIMERA
350	KILO	LIMON SIN SEMILLA	PRIMERA
100	KILO	MANDARINA	PRIMERA
150	KILO	MANGO	PRIMERA
160	KILO	MANZANA STARKING	PRIMERA
250	KILO	MELÓN CANTALUP	PRIMERA
100	KILO	MELÓN VALENCIANO	PRIMERA
100	KILO	NARANJA	PRIMERA
350	KILO	PAPA BLANCA	PRIMERA
250	KILO	PAPAYA	PRIMERA
150	KILO	PEPINO CRIOLLO	PRIMERA
100	KILO	PEPINO AMERICANO	PRIMERA
5	KILO	PEREJIL	PRIMERA
15	KILO	PIMIENTO MORRON VERDE	PRIMERA
15	KILO	PIMIENTO MORRON AMARILLO	PRIMERA
15	KILO	PIMIENTO MORRON NARANJA	PRIMERA
15	KILO	PIMIENTO MORRON ROJO	PRIMERA
75	KILO	PIÑA MIEL	PRIMERA
75	KILO	PIÑA REGULAR (no piña miel)	PRIMERA
125	KILO	PLATANO DOMINICO	PRIMERA
250	KILO	SANDIA	PRIMERA
50	KILO	TEJOCOTE	PRIMERA
100	KILO	TORONJA	PRIMERA
230	KILO	TUNA	PRIMERA
115	KILO	UVA SIN SEMILLA	PRIMERA
500	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

#### ANEXO H (Dipam) - PARTIDA 4

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CALIDAD
15	KILO	ACELGAS	PRIMERA
40	KILO	AGUACATE	PRIMERA
10	KILO	AJO	PRIMERA
15	KILO	APIO	PRIMERA
30	KILO	BETABEL	PRIMERA
200	KILO	CALABACITA	PRIMERA
6	KILO	CAÑA PELADA EN TROZOS	PRIMERA
500	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA
150	KILO	CHAYOTE	PRIMERA

1	KILO	CHILE ANCHO	PRIMERA
1	KILO	CHILE CHIPOTLE SECO	PRIMERA
1	KILO	CHILE DE ÁRBOL	PRIMERA
1	KILO	CHILE MIRASOL	PRIMERA
5	KILO	CHILE GÜERO	PRIMERA
140	KILO	CHILE POBLANO	PRIMERA
4	KILO	CHILE VERDE SERRANO	PRIMERA
15	KILO	CILANTRO	PRIMERA
20	KILO	CIRUELA AMARILLA	PRIMERA
70	PIEZA	COL	PRIMERA
100	KILO	COLIFLOR	PRIMERA
10	KILO	DURAZNO	PRIMERA
7	KILO	EJOTE	PRIMERA
30	KILO	ELOTE DESGRANADO	PRIMERA
15	KILO	ESPINACA	PRIMERA
40	KILO	GUAYABA	PRIMERA
1	KILO	HIERBABUENA	PRIMERA
1	KILO	JAMAICA	PRIMERA
25	KILO	JICAMA	PRIMERA
800	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
80	PIEZA	LECHUGA ROMANA	PRIMERA
100	KILO	LIMON CON SEMILLA	PRIMERA
50	KILO	MANDARINA	PRIMERA
80	KILO	MANGO	PRIMERA
40	KILO	MANZANA STARKING	PRIMERA
250	KILO	MELÓN CANTALUP	PRIMERA
20	KILO	MELÓN VALENCIANO	PRIMERA
100	KILO	NARANJA	PRIMERA
150	KILO	NOPAL CORTADO	PRIMERA
200	KILO	PAPA BLANCA	PRIMERA
250	KILO	PAPAYA	PRIMERA
100	KILO	PEPINO CRIOLLO	PRIMERA
3	KILO	PEREJIL	PRIMERA
10	KILO	PIMIENTO MORRON VERDE	PRIMERA
15	KILO	PIMIENTO MORRON AMARILLO	PRIMERA
15	KILO	PIMIENTO MORRON NARANJA	PRIMERA
15	KILO	PIMIENTO MORRON ROJO	PRIMERA
50	KILO	PIÑA MIEL	PRIMERA
100	KILO	PIÑA REGULAR (no piña miel)	PRIMERA
80	KILO	PLÁTANO TABASCO	PRIMERA
220	KILO	SANDIA	PRIMERA
7	KILO	TEJOCOTE	PRIMERA
200	KILO	TOMATE VERDE SIN CASCARA	PRIMERA
30	KILO	TORONJA	PRIMERA
100	KILO	TUNA	PRIMERA
40	KILO	UVA SIN SEMILLA	PRIMERA
330	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LOCAL LPLCC-12/2022 SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**PARTIDA 5.- SUMINISTRO DE PESCADO**

<b>ANEXO A (Guarderías) - PARTIDA 5</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
1,230	KILO	FILETE DE PESCADO BASA CONGELADO AL 100 % TALLA 7-9	PRIMERA
1,220	KILO	FILETE DE PESCADO BASA CONGELADO AL 100 % TALLA 5-7	PRIMERA
213	KILO	FILETE DE CAZÓN	PRIMERA
<b>ANEXO B (Comedores Comunitarios) - PARTIDA 5</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
2,838	KILO	FILETE DE PESCADO BASA CONGELADO AL 100 % TALLA 7-9	PRIMERA
<b>ANEXO C (Villas Miravalle) - PARTIDA 5</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
240	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA AL 100%	PRIMERA
180	KILO	NUGUETS DE PESCADO CONGELADO	PRIMERA
180	KILO	CAMARON SIN CABEZA FRIZADO 36-40 MEDIANO	PRIMERA
180	KILO	TIRAS DE PESCADO EMPANIZADO CONGELADO	PRIMERA
<b>ANEXO D (Cadem) - PARTIDA 5</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
48	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA AL 100%	PRIMERA
24	KILO	NUGUETS DE PESCADO CONGELADO	PRIMERA
36	KILO	CAMARON SIN CABEZA FRIZADO 36-40 MEDIANO	PRIMERA
36	KILO	TIRAS DE PESCADO EMPANIZADO CONGELADO	PRIMERA
<b>ANEXO E (Niñez) - PARTIDA 5</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
160	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA AL 100%	PRIMERA
96	KILO	NUGUETS DE PESCADO CONGELADO	PRIMERA
96	KILO	TIRAS DE PESCADO EMPANIZADO CONGELADO	PRIMERA

<b>ANEXO F (Cadipsi palmas) - PARTIDA 5</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
770	KILO	FILETE DE PESCADO BASA CONGELADO AL 100 % TALLA 5-7	PRIMERA
125	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA AL 100%	PRIMERA
200	KILO	SURIMI	PRIMERA
200	KILO	PESCADO CAZÓN MOLIDO	PRIMERA

<b>ANEXO G (Cadipsi Belisario) - PARTIDA 5</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
300	KILO	FILETE DE PESCADO BASA CONGELADO AL 100 % TALLA 5-7	PRIMERA
50	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA AL 100%	PRIMERA
40	KILO	SURIMI	PRIMERA
42	KILO	PESCADO CAZÓN MOLIDO	PRIMERA

<b>ANEXO H (Dipam) - PARTIDA 5</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
300	KILO	FILETE DE PESCADO BASA CONGELADO AL 100 % TALLA 5-7	PRIMERA

### **PARTIDA 6.- SUMINISTRO DE TORTILLA Y BOLILLO**

<b>ANEXO A (Guarderías) - PARTIDA 6</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
13,829	KILO	TORTILLA DE MAIZ	PRIMERA
1,992	KILO	MASA DE MAIZ	PRIMERA

<b>ANEXO B (Comedores Comunitarios) - PARTIDA 6</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
10,217	KILO	TORTILLA DE MAIZ	PRIMERA

<b>ANEXO C (Villas Miravalle) - PARTIDA 6</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
8,880	KILO	TORTILLA DE MAIZ	PRIMERA
7,640	PIEZA	BIROTE FLEIMA (BOLILLO)	PRIMERA

<b>ANEXO D (Cadem) - PARTIDA 6</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
2,256	KILO	TORTILLA DE MAIZ	PRIMERA
2,020	PIEZA	BIROTE FLEIMA (BOLILLO)	PRIMERA
<b>ANEXO E (Niñez) - PARTIDA 6</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
420	KILO	TORTILLA DE MAIZ	PRIMERA
2,400	PIEZA	BIROTE FLEIMA (BOLILLO)	PRIMERA
<b>ANEXO F (Cadipsi Palmas) - PARTIDA 6</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
3,414	KILO	TORTILLA DE MAIZ	PRIMERA
101	KILO	MASA DE MAIZ	PRIMERA
1,200	PIEZA	BIROTE FLEIMA (BOLILLO)	PRIMERA
<b>ANEXO G (Cadipsi Belisario) - PARTIDA 6</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
2,229	KILO	TORTILLA DE MAIZ	PRIMERA
100	KILO	MASA DE MAIZ	PRIMERA
1,300	PIEZA	BIROTE FLEIMA (BOLILLO)	PRIMERA
<b>ANEXO H (Dipam) - PARTIDA 6</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
802	KILO	TORTILLA DE MAIZ	PRIMERA

**Nota: Normas Oficiales Mexicanas .-**

En términos de lo establecido en el artículo 49 numeral 2 fracción VII de “La Ley” “Los Licitantes”, deberán indicar en su propuesta que "Los servicios" que ofertan cumplen con todas las Normas Oficiales Mexicanas relativas y aplicables de conformidad con las bases y el “Anexo Técnico” de las presentes bases, siendo las siguientes:

- NOM-245-SSA1-2010 “Requisitos sanitarios y calidad del agua que deben cumplir las albercas”

## ANEXO 2

### DOMICILIOS Y HORARIOS DE ENTREGA

	ANEXO 2	
	<b>CENTROS GUARDERIAS, ALBERGUES Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL SISTEMA</b> <b>DIF GUADALAJARA</b>	

CENTRO	DIRECCIÓN	TELEFONO	ENCARGADA DE RECEPCION	DIA Y HORARIO ENTREGA	
C.D.I. No. 1	Felipe Ángeles No. 818, Col. San Isidro	334774-0432	JEFA DE COCINA	ENTREGA DÍA LUNES HORARIO DE 7:00 AM A 2:30 PM . (MARTES CUANDO LUNES SEA DIA FESTIVO)	
C.D.I. No. 2	Jesús Reyes Heróles s/n e Islas Hébridas, Col. Villa Gro.	334774-0402			
C.D.I. No. 3	Jardines de la Granja No. 3650, Col. San Francisco	334774-0433			
C.D.I. No. 4	José Encarnación Rosas No. 554, Col. El Retiro	334774-0334			
C.D.I. No. 5	Clemente Orozco No. 580, Col. Sta. Teresita	334774-0335			
C.D.I. No. 6	Av. Revolución No. 311, Col. Analco	334774-0434			
C.D.I. No. 7	Pino No. 2094, Col. Del Fresno	334774-0435			
C.D.I. No. 8	Calle 58 Esq. Gómez de Mendiola, S.L.	334774-0436			
C.D.I. No. 9	Dr. Pérez Arce No. 245, o' calle 34 S.R. Fracc. Revolución	334774-0437			
C.D.I. No. 10	Nance Esquina Coyul s/n, Fraccionamiento Las Torres	334774-0438			
C.D.I. No. 11	Normalistas y Fidel Velázquez s/n, Villas de San Juan	334774-0439			
C.D.I. No. 12	Av. Patria No. 3118, Col. Jardines del Sauz	334774-0440			
C.D.I. No. 13	Belisario Domínguez No. 494 A Col. La Perla	334774-0441			
DAIAM	Av. Patria 3116 Col. El Sauz	3915-39-31			
LÚDICA/NIÑEZ	Av. Alemania No.1338 Col. Moderna	334774-0323		ENTREGA DÍA LUNES HORARIO DE 8:00 AM A 3:00 PM . (MARTES CUANDO LUNES SEA DIA FESTIVO)	
CADIPSI PALMAS	Av. Las Palmas No. 76 COL. La Aurora	3562 3572	JEFA DE COCINA	DIA DE ENTREGA : SABADOS O LUNES O MARTES EN UN HORARIO DE 7:00 AM A 2:30	
CASA BELISARIO	Belisario Domínguez No. 420 Col. San Juan de Dios			DÍA DE ENTREGA SÁBADO HORARIO: 7:00 AM A 1:00 PM	
CADEM	El domicilio se proporcionara a los proveedores adjudicados.			DÍA DE ENTREGA VIERNES Y SÁBADO HORARIO: 7:00 AM A 1:00 PM	
VILLAS MIRAVALLE	Juan Jimenez Romo No. 652 Miravalle	3347740404			
COMEDORERES	DIRECCION	TELEFONO	ENCARGADA DE	DIA Y HORARIO ENTREGA	COMEDORES
AURORA CDC2	Javier Mina 3435, Esquina Florencio Castillo Col. La Aurora	3347740369	JEFA DE COCINA	Martes 8:00 am a 3:00 pm	
RIO VERDE	Calle Hacienda Tahuejo No. 2555 entre Av. Juan Pablo II y Hacienda La Calera Col. Río Verde Oblatos	3347740369	JEFA DE COCINA	Martes 8:00 am a 3:00 pm	
LOMAS DEL PARAISO	Calle José María Lanzagorta y Salvador Anguiano Col. Lomas del Paraiso	3347740369	JEFA DE COCINA	Martes 8:00 am a 3:00 pm	
TETLAN	Luis M. Fregoso No. 4472 Col. Tetlán. CP 44820	3347740369	JEFA DE COCINA	Martes 8:00 am a 3:00 pm	
DIVISION DEL NORTE	Calle Gilberto Ruvalcaba No. 1505 entre Juan Sánchez Ascona y Teruel Col. Division del Norte	3347740369	JEFA DE COCINA	Martes 8:00 am a 3:00 pm	
HUENTITAN CDC10	José Gomez Ugarte No.3690 entre calles R.I. Alcaraz	3347740369	JEFA DE COCINA	Martes 8:00 am a 3:00 pm	
MIRAVALLE CDC26	Av. Academia No.413 entre Bellas Artes Oriente y Bellas Artes Poniente, Col. Miravalle	3347740369	JEFA DE COCINA	Martes 8:00 am a 3:00 pm	
FERROCARRIL CDC17	Calle No. 10 No. 1963 entre calle 7 y calle 9 Col. Ferrocarril	3347740369	JEFA DE COCINA	Martes 8:00 am a 3:00 pm	

## ANEXO 3

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

### FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS  
SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA No. 12/2022 DE  
“SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PESCADO, ABARROTE Y  
TORTILLA” ENERO-DICIEMBRE 2023.

#### A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

#### B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

#### C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

#### A T E N T A M E N T E

_____ <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	_____ <b>CARGO EN LA EMPRESA</b>	_____ <b>FIRMA</b>
--	---	-----------------------

**ANEXO 4**  
**UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE**  
**ACREDITACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 12/2022**  
**“SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PESCADO, ABARROTE Y**  
**TORTILLA” ENERO-DICIEMBRE 2023**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**  
**P R E S E N T E**

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la “LEY”, así como el artículo 45 numeral 2 fracción XV del “REGLAMENTO”**.

<b>Nombre del “LICITANTE”:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	

*Para Personas Jurídicas:*

**Número de Escritura Pública:** *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)*

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

*Únicamente para Personas Físicas:*

**Número de folio de la Credencial para Votar:**

**PODER** *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

**Número de Escritura Pública:**

**Tipo de poder:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

**Lugar y fecha de expedición:**

Clasificación de la empresa: **Micro**  **Pequeña**  **Mediana**  **Grande**

Tipo de empresa: **Comercializadora**  **Productora**  **Servicio**  **local**  **Nacional**  **Int.**

PROTESTO LO NECESARIO  
 \_Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 5**  
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 12/2022**  
**“SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PESCADO, ABARROTE Y**  
**TORTILLA” ENERO-DICIEMBRE 2023**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1						
2						
3						
4						
5						

Yo Nombre\_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal del **“LICITANTE”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los **“bienes (o servicios)”** ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas, así como en los tiempos de entrega requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**

## ANEXO 6

### OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 12/2022 “SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PESCADO, ABARROTE Y TORTILLA” ENERO-DICIEMBRE 2023

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
SUBTOTAL							
I.V.A.							
GRAN TOTAL							

CANTIDAD CON LETRA:

---

---

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

**Nombre y firma Representante Legal**

## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)** CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ **COLONIA** \_\_\_\_\_ **CIUDAD** \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR \_\_ (\_\_\_\_\_) **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A \_\_ (\_\_\_\_\_) **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (**No. DE CONTRATO**), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

## ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

### ESCRITO **EJEMPLO** PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a  
(No. de referencia del escrito)

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE**

*(Nombre del que suscribe)*, actuando en *(nombre propio o en representación de)...**(razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mi mismo o a nombre de mi representada)* para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 12/2022 “SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PESCADO, ABARROTE Y TORTILLA” ENERO-DICIEMBRE 2023**

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Firma del Representante**  
**LEGAL DEL LICITANTE**

## ANEXO 9

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

### MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO \_\_\_\_\_- (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/**NACIONAL** CON CONCURRENCIA No. \_\_\_\_\_, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_-.

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 10

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

### MODELO DE LA CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DEL LICITANTE**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SON VERÍDICOS Y AUTÉNTICOS, ASI COMO, NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 11

### CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 12/2022**  
**“SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PESCADO, ABARROTE Y TORTILLA” ENERO-DICIEMBRE 2023”**

De conformidad con el Artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 51 numeral 6 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
<b>S O B R E U N I C O</b>				
<b>DOCUMENTACIÓN</b>				
1	<b>DOCUMENTO 1.-</b> (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 7.1, inciso a)		
2	<b>DOCUMENTO 2.-</b> (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES POR PARTIDA DE LOS ANEXOS A,B,C,D,E,F,G Y H.	Punto 7.1, inciso b)		
3	<b>DOCUMENTO 3.-</b> (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA; POR PARTIDA, COSTO UNITARIO Y TOTALIZADO POR ANEXO. <ul style="list-style-type: none"><li>• Carta compromiso: bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en Bases.</li></ul>	Punto 7.1, inciso c)		
4	<b>DOCUMENTO 4.-</b> OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS.	Punto 7.1, inciso d)		
5	<b>DOCUMENTO 5.-</b> OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS.	Punto 7.1, inciso e)		
6	<b>DOCUMENTO 6.-</b> (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso f)		
7	<b>DOCUMENTO 7.-</b> (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso g)		
8	<b>DOCUMENTO 8.-</b> (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 7.1, inciso h)		
9	<b>DOCUMENTO 9.-</b> (ANEXO 13) ESCRITO GARANTIA.	Punto 7.1, inciso i)		
10	<b>DOCUMENTO 10.-</b> (Anexo 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 7.1, inciso j)		
11	<b>DOCUMENTO 11.-</b> (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 7.1, inciso k).		
12	<b>RESPONSABILIDAD LABORAL.-</b> “EL LICITANTE” DEBERÁ MANIFESTAR EN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	Punto 7.1 Inciso l)		

## ANEXO 12

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE  
MODELO DE CARTA

### EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*),  
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL  
LICITANTE*), EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ MI  
INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO  
DE CONTRATACIÓN: \_\_\_\_\_, ASI MISMO, MANIFIESTO A  
CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELEFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRONICO DEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE PROVEEDORES: ( <i>EN CASO DE CONTAR CON EL</i> )	<i>"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"</i>

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 13

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE  
MODELO DE CARTA

### ESCRITO DE GARANTIA

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*),  
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL  
LICITANTE*), EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, ME HAGO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO  
DE LAS OBLIGACIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, LA SERIEDAD DE LA OFERTA, ASÍ  
COMO ME RESPONSABILIZO POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE  
CALIDAD, AVERÍAS EN LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS MATERIA DEL  
CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL ME OBLIGO A REPARAR O RESTITUIR DE FORMA  
GRATUITA LOS DEFECTOS ENCONTRADOS EN EL LAPSO DE (\_\_\_\_\_).

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

---

Fin del formato.

## ANEXO 14

### UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE MODELO DE CARTA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLCC 09/2022 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO"

#### DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 202X

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **SI/NO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de esta fecha.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa



**“ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
GUADALAJARA”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**

**LPLCC-13/2022**

**“SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL”**

**PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2023**

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LOCAL LPLCC-13/2022  
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.*

De conformidad con los artículos 1, 47, 49, 55, 56, 59, 62, 64, 65, 66 y 79, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 43, 45, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 58 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, invita a las Personas Físicas y Jurídicas/Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Con Concurrencia de Comité Local No. LPLCC-13/2022** denominada **“CONTRATACION DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL”**, el cual se llevará a cabo con recursos **MUNICIPALES**, correspondiente al ejercicio **2023** "la contratación queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2023, para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma", con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

“APORTACION CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
“ÁREA REQUIRENTE”	El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios.
“BASES o CONVOCATORIA”	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CONVOCANTE”	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
“COMITÉ”	El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
“CONTRALORÍA”	La Contraloría Ciudadana de Guadalajara.
“CONTRALORIA INTERNA”	El Órgano de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
“DATOS ABIERTOS”	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
“DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”	La Dirección de Compras y adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras
“DOMICILIO”	Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
“EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN”	Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;
“FIANZA O PÓLIZA”	Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“INSACULACIÓN”	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“GARANTIA”	Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiente lo estipulado en el contrato.

“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“LICITANTE”	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
“LOCAL”	Entendiéndose a los Municipios del Estado de Jalisco.
“ÓRGANO DE CONTROL”	Órgano interno de control: Av. Eulogio Parra No. 2538, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
“PADRÓN”	Listado de Proveedores debidamente inscritos en la Convocante.
“POLITICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL”	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;
“PROCESO”	Licitación Pública Local Con Concurrencia No. 13/2021 para la Contratación de “Suministro de Gasolina y Diésel”, (PERIODO: DICIEMBRE 2022 A DICIEMBRE 2023).
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
“PROVEEDOR”	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.
“REGISTRO PRO INTEGRIDAD”	Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Organismo de Control.
“REGLAMENTO”	El Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
“TESTIGO SOCIAL”	La persona física o jurídica que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el Reglamento y con la Ley.
“UNICECO”	Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE”.

1. Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY, se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación: costo beneficio** mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo, Además, se informa que el carácter de la presente Licitación es **Local**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la “LEY” y el Artículo 43 numeral 1, fracción II, del “REGLAMENTO”.

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la “CONVOCANTE” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

La contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública Local se adjudicará al licitante que hayan cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por “La Convocante”, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato.

El PROVEEDOR deberá de contar PARA LA PARTIDA No. 1 (GASOLINA).- con un centro de carga para suministrar los productos objeto de este proceso, en un radio no mayor de 8 kilómetros de las oficinas centrales del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara.

**La CONVOCANTE podrá adquirir los combustibles señalados en el Anexo 1, de acuerdo a sus necesidades durante el periodo de Enero a Diciembre 2023 y hasta por un importe de \$ 1 800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N).**

### **1.1 TESTIGOS SOCIALES.**

Se preverá la participación de la figura del Testigo Social, una vez que se cuente con el padrón público de Testigos Sociales que será emitido por el Órgano de Control Interno conforme a los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de LEY.

## **2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

El PROVEEDOR deberá de contar con un centro de carga para suministrar los productos objeto de este proceso, para el periodo: **01 de enero al 31 de diciembre del 2023.**

La transportación de los “bienes” las maniobras de carga y descarga serán las que el “PROVEEDOR” al que se le adjudique considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato, **(no aplica para prestación de servicios).**

## **3. PUNTUALIDAD.**

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “CONVOCANTE” serán válidos, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VIII, del “Reglamento”.

## **4. JUNTA ACLARATORIA.**

Con fundamento en el Artículo 63 de la “LEY” y el 48 del “REGLAMENTO”.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del “LICITANTE”.

La junta se llevará a cabo a las **15:00 horas del día 11 de noviembre 2022**, no es necesaria la presentación de los “LICITANTES” en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: <https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php>

Se dará respuesta únicamente a las preguntas enviadas al correo institucional, conforme al modelo del formato del **Anexo 3**, firmado por el “LICITANTE” o su Representante el cual se deberá enviar a más tardar **a las 13:00 horas del día 8 de noviembre de 2022** al correo [ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx](mailto:ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx) en formato WORD y PDF, este último bajo la responsabilidad del “LICITANTE”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona, así mismo, **deberán enviar al correo [ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx](mailto:ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx) un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 12)**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los

casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el Área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

## **5. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.**

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” el derecho a solicitar la documentación a los “LICITANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar **registrado y vigente** en el Padrón de “PROVEEDORES” perteneciente a la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Convocante.

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

**Con fundamento en el artículo 33 del “REGLAMENTO”.**

## **6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.-**

**Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VI del “Reglamento”.**

- a) Los “LICITANTES” entregarán un sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la “CONVOCANTE” , conteniendo los documentos señalados en el punto 7.1 de las presentes “BASES”, señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del Proceso. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65, de la “LEY”.
- b) La propuesta técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al anexo No. 1 y deberá ser presentado conforme al anexo No. 5 de las presentes bases, el cual deberá venir firmado por el Participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la “LEY”.
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.

- d) Deberán dirigirse a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE” o en papel blanco sin membrete.
- e) Toda la documentación redactada por el “LICITANTE” deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las “BASES” del presente “PROCESO”, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la “LEY” y el Artículo 45 numeral 2, del “REGLAMENTO”.
- f) El “LICITANTE” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- g) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- h) Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- i) **La propuesta económica** deberá ser presentada bajo el formato del **anexo No. 6**, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados **con IVA desglosado en Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. **Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “CONVOCANTE” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

## 7. DESARROLLO DEL PROCESO.

### 7.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 12:15 horas del día 16 de noviembre del 2022**, en la en el Auditorio planta Alta, de las instalaciones de la Convocante, ubicada en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante el Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el siguiente orden:

#### **Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica - económica.**

- a) **Anexo 4, Acreditación** Es requisito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY” y artículo 45 numeral 2 fracción XV del “REGLAMENTO”.
- b) **Anexo 5, Propuesta Técnica**, el cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1**, de las “BASES” del presente “PROCESO”.

- c) **Anexo 6, Propuesta Económica.**
- d) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días.**
- e) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social no mayor a 30 días, con fundamento en el artículo 32-D del Código fiscal de la Federación.**
- f) **Anexo 8, Escrito** bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY” y artículo 45 numeral 2 fracción XIV del “REGLAMENTO”.
- g) **Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XVIII del “REGLAMENTO”.
- h) **Anexo 10, Escrito** donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY” esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XVII del “REGLAMENTO”.
- i) **Anexo 13, Escrito de Garantía:** mediante el cual, **Bajo protesta de decir verdad**, se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes, productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado. con fundamento en lo previsto por el artículo 2, fracción XV, de la “LEY”.
- j) **Anexo 14** (Declaración de Aportación cinco al millar). con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción XVI, de la “LEY”.

**No obligatorio:**

- k) **Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos.**

NOTA: Para aquellos “LICITANTES” que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la “LEY” no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

**7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir el “**LICITANTE**” o un representante del mismo.

- b) Los “**LICITANTES**” que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los “LICITANTES” ingresen al lugar que se lleve a cabo.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los “LICITANTES” al lugar que se lleve a cabo, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Los “LICITANTES” registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la “CONVOCANTE”, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Nombre y Número del Proceso. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, numeral 1, de la “LEY” y el artículo 51, del “REGLAMENTO”.
- e) De entre los “LICITANTES” que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, rubricará los apartados de las proposiciones que la “CONVOCANTE” haya determinado previamente en la “CONVOCATORIA” al presente “PROCESO”, las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 numeral 1, fracción II, de la “LEY”.
- f) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 65, numeral 1, frac. III, de la “LEY”. y por el artículo 53 fracción III del “REGLAMENTO”.
- g) Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas que podrán realizar los “LICITANTES”. Lo anterior, en apego a lo previsto en el artículo 65, fracción IV, de LA “LEY”. **(Este apartado aplicará solo en los casos, en los que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento).**

Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “CONVOCATORIA”.

El “ÁREA REQUIRENTE” tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ” para emitir su fallo.

### **7.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

En términos del artículo 69 de la “LEY”, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de Presentación de Propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto, copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, **la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma**, poniéndose a

partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la “CONVOCANTE”.

Una vez que la “CONVOCANTE” haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- I. La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- II. La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
- VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

#### **7.4. ACTO DE FALLO.**

- a) EL “COMITÉ” emitirá Fallo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el “COMITÉ”. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 de la “LEY”.
- b) A este acto podrá asistir un representante del “LICITANTE” para oír la resolución.
- c) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de la Convocante, el mismo día de su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los “LICITANTES” puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la “CONVOCANTE” les cite para tal fin. Además, la “CONVOCANTE” podrá hacer llegar el fallo a los “LICITANTES” mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta. Con fundamento en el Artículo 69 numeral 4 de la “LEY”.

**Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles de conformidad con el artículo 77 numeral 1 de la “LEY”.**

## 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XXI del “Reglamento” se señala a los Licitantes **que Todas las partidas objeto de este PROCESO se adjudicarán conjuntamente e íntegramente a un solo proveedor.**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el “LICITANTE”, sea superior que el techo presupuestal asignado, la “CONVOCANTE” podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la “CONVOCANTE”.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE” y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los **bienes y/o servicios** ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega.
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- g) Media de precios.

**ESTRATIFICACIÓN.- Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:**

Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

*Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:*

*I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;*

*II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;*

*III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;*

*IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;*

*V.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la “Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”;*

VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y

VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la Convocante, en apego al artículo 49 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los "PROVEEDOR"es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 77, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

### **8.1. ACLARACION DE LAS PROPUESTAS:**

La Dirección de Compras y Adquisiciones, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga.

### **8.2. COMUNICACIÓN:**

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "LICITANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### **9. FACULTADES DEL COMITÉ:**

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de *fallo técnico* y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTE" S", aclaraciones relacionadas con las propuestas.

- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el “COMITÉ” considere que el “LICITANTE” no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la “LEY”.
- g) Resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- h) Resolver sobre la Adjudicación de la licitación después de efectuada la evaluación técnica y económica cuando solo se cuente con un único “LICITANTE” que cumpla con las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, investigación de mercado, pago y tiempo de entrega ofertada;
- i) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la “LEY”.

#### **10. CAUSAS EXPRESAS DE “DESECHAMIENTO”:**

La “CONVOCANTE” desechará parcial o totalmente alguna(s) “PROPUESTA”S por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la “LEY” así como, el artículo 6 del “REGLAMENTO”.
- b) En los casos de aquellos “PROVEEDORES” que, por causas imputables a ellos mismos, la “CONVOCANTE” les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”.
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la “LEY”.
- d) Los “PROVEEDORES” que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante, conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”.
- e) Los “LICITANTES” o “PROVEEDORES” que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE”, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”.

- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XIV, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIII del "Reglamento".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 3, de la "LEY" y artículo 45 numeral 4 del "REGLAMENTO".
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, numeral 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" o el Padrón de PROVEEDORES del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya

sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".

- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".
- r) Si el "LICITANTE", no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la "CONVOCANTE", conforme al punto 4 primer párrafo.
- s) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que esta decida realizar visitas.
- t) Por cualquier otra violación a estas "BASES", la "LEY", el "REGLAMENTO" y demás normatividad aplicable.

#### **11. DECLARACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA DESIERTA:**

En fundamento con el artículo 71 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del "Reglamento", se podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún "LICITANTES" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las "BASES" del presente "PROCESO". De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY".
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, numeral 1., de la "LEY".
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a "LICITANTE" alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.
- g) Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la **media de precios** que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el artículo 71 numeral 1, de la LEY.

## 12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

En fundamento con el artículo 71 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV, se podrá suspender el presente "PROCESO":

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los "bienes o servicios" objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "CONVOCANTE", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTES".

## 13. CANCELACIÓN DEL PROCESO o PARTIDAS.-

En fundamento con el artículo 71 numeral 3 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV, se podrá cancelar el "PROCESO".

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las "BASES" del presente "PROCESO" exceden a las especificaciones de los "bienes o servicios" que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al artículo 71, numeral 3, de la "LEY".
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUERENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

#### **14. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la "LEY", 45 numeral 2 fracción XXVII, 76 del "REGLAMENTO", y en el artículo 73 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la "CONVOCANTE" considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla dentro de los **05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato**, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 (doce **meses**) a partir de la fecha de firma del contrato. Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, numeral 2 y 77 apartado 2., de la LEY.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, numeral 2, de la LEY.

#### **15. FIRMA DEL CONTRATO.**

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

##### **15.1.- Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado

reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.

- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

#### **15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

Los “PROVEEDORES” se obligan a firmar el contrato, **a más tardar al 10 día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “DOMICILIO” (Dirección Jurídica). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Prevía entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.**

El “PROVEEDOR” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la “LEY” y a lo que disponga y especifique el “REGLAMENTO”.

Sí por causas imputables al “PROVEEDOR”, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “LICITANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77 numeral 2, de la “LEY”.

## 16. ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES.

No se otorgará anticipos y pagos parciales en el presente "PROCESO".

## 17. FORMA DE PAGO.

El Bien o Servicio materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre de la Convocante, ante la Dirección del área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, La cual deberá contener la firma del titular del Área Requirente de la Convocante.
- Verificación SAT
- Copia de Estado de cuenta vigente.

El pago será efectuado a los **15** días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección de Compras y Adquisiciones.

### 17.1 DATOS DE FACTURACIÓN.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACION GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.
- USO DE CFDI: **-CONSULTAR CUAL CORRESPONDE PREVIO A LA FACTURACIÓN".**
- MÉTODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Artículo 45 numeral 2 fracción X del "REGLAMENTO".

## 18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

## **19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes o servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

## **20. SANCIONES.**

**20.1.** La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- f) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- g) Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 26 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY" y su "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “PROVEEDOR”, la “CONVOCANTE” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “PROVEEDOR” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la “CONVOCANTE” procederá a notificar al “PROVEEDOR” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “CONVOCANTE”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “PROVEEDOR” haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el PROVEEDOR” a la “CONVOCANTE”” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

## 20.2. Penas Convencionales.

### 20.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del **10%** del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la “CONVOCANTE”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el “PROVEEDOR”, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los **“bienes o servicios”** que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL

<b>DE 01 HASTA 05</b>	<b>3%</b>
<b>DE 06 HASTA 10</b>	<b>6%</b>
<b>DE 11 HASTA 20</b>	<b>10%</b>
<b>DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE”.</b>	

La “CONVOCANTE” podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el “PROVEEDOR” cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el “PROVEEDOR” deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las “BASES” del presente “PROCESO”.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del “PROVEEDOR”, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE” el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la “CONVOCANTE”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al “PROVEEDOR” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales correspondientes.

## **21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “CONVOCANTE”.

## **22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los “PROVEEDORES” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la “CONVOCANTE” infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## **23. RELACIONES LABORALES.**

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las

disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

#### **24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXV del "Reglamento".

#### **25. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV de la "LEY". Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno de la Convocante, que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

#### **26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

#### **27. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes podrán declarar por escrito en los términos del Anexo 14, la aceptación o la negación para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el pago (esto para el caso de Bienes), por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 01 de noviembre del 2022.

## ANEXO 1

**ESPECIFICACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
LPLCC 13/2022 “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL”**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<b>SUMINISTRO DE GASOLINA 87 OCTANOS MÍNIMO</b> , PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA. PROVEER DE ALGÚN SISTEMA DE CONTROL, SEA ARO, CHIP, SENSOR PARA CONTROL EN LA CARGA DE COMBUSTIBLE, ASI COMO ALGUN SISTEMA PARA GENERAR REPORTES DE CONSUMOS, POR MES, DIA, AÑO, ETC.
2	1	SERVICIO	<b>SUMINISTRO DE DIESEL</b> , PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA. PROVEER DE ALGUN SISTEMA DE CONTROL, SEA ARO, CHIP, SENSOR PARA CONTROL EN LA CARGA DE COMBUSTIBLE, ASI COMO ALGUN SISTEMA PARA GENERAR REPORTES DE CONSUMOS, POR MES, DIA, AÑO, ETC.

# ANEXO 3

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

## FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA No. 13/2022 DE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL".

### A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

### B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

### C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

### A T E N T A M E N T E

<hr/> <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<hr/> <b>CARGO EN LA EMPRESA</b>	<hr/> <b>FIRMA</b>
---	----------------------------------	--------------------

**ANEXO 4**  
**UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE**  
**ACREDITACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 13/2022**  
**“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL”**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**  
**P R E S E N T E**

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“NOMBRE DE LA EMPRESA”), por lo que en caso de **falsar** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la “LEY”, así como el artículo 45 numeral 2 fracción XV del “REGLAMENTO”**.

<b>Nombre del “LICITANTE”:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	

*Para Personas Jurídicas:*

**Número de Escritura Pública:** (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

*Únicamente para Personas Físicas:*

**Número de folio de la Credencial para Votar:**

**PODER** *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

**Número de Escritura Pública:**

**Tipo de poder:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

**Lugar y fecha de expedición:**

Clasificación de la empresa: **Micro**  **Pequeña**  **Mediana**  **Grande**

Tipo de empresa: **Comercializadora**  **Productora**  **Servicio**  **local**  **Nacional**  **Int..**

PROTESTO LO NECESARIO  
 \_Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 5**  
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 13/2022  
**“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL”.**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1						
2						
3						
4						
5						

Yo Nombre \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal del **“LICITANTE”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los **“bienes (o servicios)”** ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas, así como en los tiempos de entrega requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**

## ANEXO 6

### OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 13/2022 "CONTRATACIÓN DE **SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL**".

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
SUBTOTAL							
I.V.A.							
GRAN TOTAL							

CANTIDAD CON LETRA:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**

## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)** CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ **COLONIA** \_\_\_\_\_ **CIUDAD** \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR **\_\_ (\_\_\_\_\_) MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A **\_\_ (\_\_\_\_\_) MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO **(No. DE CONTRATO)**, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

## ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

### ESCRITO **EJEMPLO** PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a  
(No. de referencia del  
escrito)

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

*(Nombre del que suscribe)*, actuando en *(nombre propio o en representación de)*...*(razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mi mismo o a nombre de mi representada)* para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 13/2022 SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL.....**

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Firma del Representante**  
**LEGAL DEL LICITANTE**

## ANEXO 9

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

### MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO \_\_\_\_\_- (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/**NACIONAL** CON CONCURRENCIA No. \_\_\_\_\_, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_-.

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 10

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

**MODELO DE LA CARTA DE  
NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY**

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DEL LICITANTE**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SON VERÍDICOS Y AUTÉNTICOS, ASI COMO, NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 11

### CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL".

De conformidad con el Artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 51 numeral 6 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
<b>S O B R E U N I C O</b>				
<b>D O C U M E N T A C I Ó N</b>				
1	<b>DOCUMENTO 1.-</b> (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 7.1, inciso a)		
2	<b>DOCUMENTO 2.-</b> (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 7.1, inciso b)		
3	<b>DOCUMENTO 3.-</b> (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA	Punto 7.1, inciso c)		
4	<b>DOCUMENTO 4.-</b> OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS.	Punto 7.1, inciso d)		
5	<b>DOCUMENTO 5.-</b> OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS.	Punto 7.1, inciso e)		
6	<b>DOCUMENTO 6.-</b> (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso f)		
7	<b>DOCUMENTO 7.-</b> (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso g)		
8	<b>DOCUMENTO 8.-</b> (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 7.1, inciso h)		
9	<b>DOCUMENTO 9.-</b> (ANEXO 13) ESCRITO GARANTIA.	Punto 7.1, inciso i)		
10	<b>DOCUMENTO 10.-</b> (ANEXO 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 7.1, inciso j)		
11	<b>DOCUMENTO 11.-</b> (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 7.1, inciso k).		

## ANEXO 12

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE  
MODELO DE CARTA

### EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*),  
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL  
LICITANTE*), EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ MI  
INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO  
DE CONTRATACIÓN: \_\_\_\_\_, ASI MISMO, MANIFIESTO A  
CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELEFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRONICO DEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE PROVEEDORES: ( <i>EN CASO DE CONTAR CON EL</i> )	<i>"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"</i>

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 13

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE  
MODELO DE CARTA

### ESCRITO DE GARANTIA

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*),  
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL  
LICITANTE*), EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, ME HAGO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO  
DE LAS OBLIGACIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, LA SERIEDAD DE LA OFERTA, ASÍ  
COMO ME RESPONSABILIZO POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE  
CALIDAD, AVERÍAS EN LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS MATERIA DEL  
CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL ME OBLIGO A REPARAR O RESTITUIR DE FORMA  
GRATUITA LOS DEFECTOS ENCONTRADOS EN EL LAPSO DE (\_\_\_\_\_).

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

---

Fin del formato.

# ANEXO 14

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE  
MODELO DE CARTA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLCC 13/2022 "SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 202X

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **SI/NO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de esta fecha.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa